



Gerencia Seccional V Barranquilla
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022

Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Distrital de Santa Marta
Vigencia 2021

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

OSCAR FRANKLIN MONTERO SÁNCHEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal (E)

MARIA ELVIRA SALCEDO CARRILLO
Gerente Seccional V Barranquilla

Joyce Eliot Martínez Grajales – Profesional Especializado – Grado 03 (Líder)
Adelaida Vásquez Pompeyo – Asesor de gestión - Grado 01 -
Ana Milena Doneys Trujillo – Profesional Especializado (E) – Grado 03
Rodrigo Orozco Cardona – Profesional Universitario – Grado 01
Auditores

Zaira Milena García Cuero – Contratista de Apoyo

Barranquilla, 14 de diciembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	Dictamen sobre los estados financieros	4
1.1.2	Opinión sobre la gestión presupuestal	5
1.1.3	Concepto sobre la gestión de los procesos misionales	5
1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	6
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	6
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	7
2.1.	Gestión financiera	7
2.1.1	Estados financieros.....	7
2.1.2.	Tesorería.....	8
2.2.	Gestión presupuestal.....	19
2.2.1.	<i>Presupuesto como instrumento.....</i>	20
2.2.2.	<i>Presupuesto como gestión de la inversión y del gasto</i>	26
2.3.	Gestión misional.....	45
2.3.1.	<i>Proceso de participación ciudadana</i>	46
2.3.2.	<i>Proceso auditor de la Contraloría</i>	49
2.3.3.	<i>Proceso de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal.....</i>	54
2.3.4.	<i>Proceso administrativo sancionatorio fiscal.....</i>	59
2.3.5.	<i>Proceso de jurisdicción coactiva</i>	62
2.4.	Control fiscal interno.....	65
2.5.	Plan estratégico y plan de acción	66
2.6.	Evaluación del plan de mejoramiento.....	67
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	67
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	72
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	73
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de cuenta</i>	73
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	73
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	73
4.	ANEXOS	74
4.1.	Anexo nro. 1: análisis de contradicción	74
4.2.	Anexo nro. 2: Tabla de reserva.....	74

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional V Barranquilla, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Distrital de Santa Marta, vigencia 2021, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Distrital de Santa Marta el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional V Barranquilla. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Distrital de Santa Marta, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Distrital de Santa Marta, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Distrital de Santa Marta correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **NO FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, y los hallazgos de la Actuación Especial de Fiscalización que afectan los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, que se relacionan en el siguiente párrafo, los estados financieros de la contraloría Distrital de Santa Marta, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

Los hallazgos configurados en la Auditoría Especial de Fiscalización, que inciden en la Opinión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, se relacionan a continuación:

Hallazgo administrativo nro. 2, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$37.935.474, por no darle uso a la planta eléctrica.

Hallazgo administrativo nro. 3, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$12.546.279, por incurrir en gastos adicionales por vigilancia, en la sede Riascos.

Hallazgo administrativo nro. 4, por no aclarar ante el Distrito la obligatoriedad o no a la sujeción pasiva del impuesto predial unificado, de las vigencias 2020 y 2021, en cuantía de \$6.432.814. El total cancelado por la Contraloría fue de \$9.649.222, valor éste que incluye la vigencia 2022.

Hallazgo administrativo Nro. 5, por errada clasificación de la amortización de las pólizas de seguros y su reconocimiento como gasto en el periodo, en cuantía de \$4.764.735.

1.1.2 Opinión sobre la gestión presupuestal

Opinión No Razonable

en nuestra opinión, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en el capítulo “resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal”, y los hallazgos de la Actuación Especial de Fiscalización que se relacionan en el siguiente párrafo, el presupuesto de la Contraloría Distrital de Santa Marta, para la vigencia 2021 no fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican. por lo anterior, se emite una opinión no razonable.

El hallazgo configurado en la Auditoría Especial de Fiscalización, que inciden en la Opinión sobre la gestión presupuestal al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Hallazgo administrativo nro. 1, por no reintegrar oportunamente los recursos provenientes de aportes del distrito no comprometidos, ni ejecutados durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, en cuantía de \$1.909.874.510.

Hallazgo administrativo Nro. 6 de la Auditoría Especial de Fiscalización, por constituir reserva presupuestal sin justificación de una situación atípica o excepcional en cuantía de \$834.634.008, correspondiente a las reservas presupuestales de los contratos 105, 026, 142 y 143.

Hallazgo administrativo Nro. 9 de la Actuación Especial de Fiscalización, con presunta connotación disciplinaria, por la organización y celebración de una “fiesta de fin de año.

Hallazgo administrativo nro. 12 de la Actuación Especial de Fiscalización, por exceder el límite del 50% para adicionar el contrato.

1.1.3 Concepto sobre la gestión de los procesos misionales

En nuestra opinión, la gestión misional de la Contraloría Distrital de Santa Marta durante la vigencia 2021, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, y los hallazgos de la Actuación Especial de Fiscalización que se relacionan en el siguiente párrafo. Por lo tanto, se emite un concepto **Favorable**.

El hallazgo configurado en la Auditoría Especial de Fiscalización, que inciden en la Opinión sobre la gestión de los procesos misionales al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

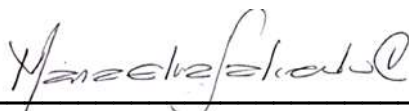
Hallazgo administrativo nro. 13 de la Actuación Especial de Fiscalización, con presunta connotación disciplinaria, por inconsistencias procesales en los procesos de jurisdicción coactiva 007-19, 001-21 y 002-21.

1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la matriz de riesgos y controles de la Contraloría Distrital de Santa Marta durante la vigencia 2021, el control fiscal interno se califica como Inefectivo, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje del 67% para las vigencias 2020 y 2021, que permite emitir el concepto de incumplimiento, de acuerdo con el rango de calificación, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



MARÍA ELVIRA SALCEDO CARRILLO
Gerente Seccional V Barranquilla

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión financiera

2.1.1 Estados financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Distrital de Santa Marta, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de cuentas vigencias 2021 y 2020, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de situación financiera 2021-2020

Cifras en pesos

Cod.	Nombre de la cuenta	Saldo final 2021	%	Saldo final 2020	%	Variación	%
1	ACTIVOS	4.592.021.345		1.910.066.376		2.681.954.969	140%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.489.316.877	54%	303.275.478	16%	2.186.041.399	721%
13	CUENTAS POR COBRAR	399.932.160	9%	75.402.814	4%	324.529.346	430%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.112.168.359	24%	1.231.388.084	64%	-119.219.725	-10%
19	OTROS ACTIVOS	590.603.949	13%	300.000.000	16%	290.603.949	97%
2	PASIVOS	417.378.013		413.939.882		3.438.131	1%
24	CUENTAS POR PAGAR	236.007.421	57%	116.052.825	28%	119.954.596	103%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	181.370.592	43%	148.224.244	36%	33.146.348	22%
29	OTROS PASIVOS	0		0		0	
3	PATRIMONIO	1.570.962.327		1.731.716.959		-160.754.632	-9%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.570.962.327	100%	1.731.716.959	100%	-160.754.632	-9%
3105	CAPITAL FISCAL	1.714.161.022	109%	1.713.519.022		642.000	0,04%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-143.198.695	-9%	18.197.937		-161.396.632	-887%

Fuente formato 1 catálogo de cuentas 2020-2021 -SIREL

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del estado de situación financiera, así como, las que conforman el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

El saldo total del activo de la vigencia 2021 es de \$4.592.021.345, representado por las cuentas de los siguientes grupos: efectivo y equivalente al efectivo con saldo de \$2.489.316.877 que representa el 54% del total del activo, cuentas por cobrar con saldo de \$399.932.160 (9%), propiedades, planta y equipo con saldo de

\$1.112.168.359 (24%) y, otros activos con saldo de \$590.603.949 representa el 13% del total de los activos.

El pasivo refleja saldo de \$417.378.013, representado por las cuentas por pagar \$236.007.421 que representa el 57% del total del pasivo y beneficio a los empleados con saldo de \$181.370.592 (43%).

El patrimonio presenta saldo de \$1.570.962.327, representado por la cuenta de capital fiscal con saldo de \$1.714.161.022 y refleja el 109% del total del patrimonio y resultado de ejercicios anteriores con saldo de \$-143.198.695 (-9%).

En cuanto a la variación presentada con relación a los saldos de la vigencia 2020, se observa lo siguiente:

En el activo, la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo presenta un incremento de \$2.186.041.399 (721%), las cuentas por cobrar de \$324.529.346 (430%) dentro de los cuales la cuenta de otras cuentas por cobrar con saldo de \$64.292.268, (131.356%), propiedad, planta y equipo disminuye en \$119.219.725 (10%) y, otros activos con incremento de \$290.603.949 que representa el 97%.

En el pasivo, la variación que se refleja con relación a la vigencia 2020, es la siguiente: cuentas por pagar se incrementa en \$119.954.596 (1%), y beneficio a empleados se incrementa en \$33.146.348 (22%).

En el patrimonio, el capital fiscal se incrementa en \$642.000 (0,04%) y resultado de ejercicios anteriores disminuye en \$161.396.632 (-887%).

2.1.2. Tesorería

La Contraloría manejó sus recursos financieros a través de una cuenta de ahorros en Davivienda, en la que se recaudan las cuotas de fiscalización y auditaje, destinada para gastos de funcionamiento e inversión y otra cuenta de ahorros en Banco Agrario para el manejo de depósitos judiciales.

La tesorería recaudó del total del presupuesto asignado que corresponde a \$5.421.305.066 la suma de \$5.096.381.768, de los cuales comprometió \$3.603.742.473 que corresponde al 71%. La Contraloría realizó devolución al Distrito de Santa Marta, mediante comprobante de egreso nro. 631 del 22 de junio de 2022 por la suma de \$1.909.874.510, correspondiente a recursos no comprometidos.

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, sin embargo, se evidenció que, en la conciliación bancaria del mes de diciembre de la cuenta de Davivienda, se presenta diferencia entre lo reportado en extracto y el libro auxiliar, la cual no fue justificada en la conciliación. Por lo anterior, se configuró un hallazgo administrativo.

Muestra seleccionada gestión financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de contabilidad pública. Para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2.- Muestra evaluación estados contables

Cifras en pesos

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo Final 2021	%	Riesgo identificado
1	ACTIVOS	4.592.021.345		
1110	Depósitos en instituciones financieras	2.489.316.877	54%	Posibilidad de no identificar diferencias entre las áreas financieras, al no realizar la respectiva conciliación
138490	Otras cuentas por cobrar	64.292.268	1%	Posibilidad de no registrar oportuna y adecuadamente los hechos económicos.
16	Propiedad, planta y equipo	1.112.168.359	24%	Posibilidad de afectación de la calidad de la información contable, al no actualizar el registro de los bienes de propiedades, planta y equipo totalmente depreciados y en uso. Posibilidad de no dar aplicación a lo establecido en su Manual de Políticas contables en la asignación de los años de vida útil para su depreciación.
1970	Activos intangibles	300.000.000	7%	Posibilidad de no dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para entidades del gobierno, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
2	PASIVOS	417.378.013		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	36.573.662	9%	Probabilidad de presentar en fecha extemporánea las declaraciones tributarias.
3	PATRIMONIO	1.570.962.327		
5	GASTOS	2.822.205.885		
5101	Sueldos y salarios	728.500.513	26%	Posibilidad de no identificar diferencias entre las áreas financieras, al no realizar la respectiva conciliación.
510705	Prima de navidad	50.696.700	2%	

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo Final 2021	%	Riesgo identificado
510706	Prima de servicios	48.834.650	2%	
510707	Bonificación especial de recreación	23.828.504	0,84%	
510802	Honorarios	121.900.000	4%	
510806	Contratos de personal temporal	599.757.743	21%	
Notas a los estados financieros				Posibilidad de no revelar en las notas a los estados financieros, información que permita dar claridad a sus saldos.

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

La muestra fue evaluada en el 100%, conforme lo establecido en el plan de trabajo, sin ninguna limitación de información.

Hallazgos de la gestión financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por inconsistencias en la conciliación bancaria de la cuenta de Davivienda

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo del extracto de la cuenta de ahorros de Davivienda es de \$2.433.414.154,78 y el reflejado en el libro auxiliar contable (cuenta 111006) es de \$2.479.792.558,57, presentándose una diferencia de \$46.378.403,79, la cual no fue justificada en la conciliación bancaria.

Tabla nro. 3 – Saldo extractos al 31 de diciembre

Cifras en pesos

Cuenta	Extracto	Libro auxiliar	Diferencia
Extracto Davivienda	2.433.414.154,78	2.479.792.558,57	46.378.403,79

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior incumple lo establecido en el literal a), numeral 1.2. del procedimiento para la evaluación del sistema de control interno contable, anexo a la Resolución nro. 193 del 5 de mayo de 2016 “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, numeral 3. Gestión del riesgo contable y 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable”, y numeral 5.3. de su manual de políticas contables – procedimiento conciliaciones bancarias.

Esta situación denota fallas en los controles establecidos, lo cual generó información contable sin las características cualitativas de relevancia y representación fiel de

que trata el régimen de contabilidad pública.

Hallazgo administrativo nro. 2, por no registrar en la cuenta contable establecida en el catálogo de cuentas el saldo de depósitos judiciales

Se observa que el saldo de la cuenta de ahorros del Banco Agrario por valor de \$55.902.727,80 corresponde al manejo de depósitos judiciales. Dichos recursos al tener una destinación específica, no representan un saldo disponible para la Contraloría. Por consiguiente, la cuenta utilizada para registrar el saldo de depósitos judiciales, no es la adecuada.

Lo anterior omite la descripción y dinámica contable de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras, determinadas en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno, anexo a la Resolución 218 de 2021, expedida por la CGN.

Situación que obedece posiblemente a falta de conocimiento o interpretación de las normas, falta de control, lo que pone en riesgo la calidad de la información contable, así como las características fundamentales de relevancia y representación fiel, al afectar una cuenta que no corresponde a la realidad de los hechos económicos.

Hallazgo administrativo nro. 3, por deficiencias en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros son las aclaraciones o explicaciones que se hacen al margen de los estados financieros con la finalidad de precisar, aclarar o explicar algo.

En la nota 1 -Efectivo y equivalente al efectivo, se revela que el saldo de la cuenta de ahorros de Davivienda es de \$2.489.316.876, valor que no corresponde con lo reportado en el libro auxiliar contable, el cual es de \$2.479.792.558,57.

No se revela información correspondiente al saldo reflejado en la cuenta 1970- Activos intangibles, con saldo de \$300.000.000.00.

En la nota 2.3.- Otros deudores, se menciona que “esta cuenta representa el valor de los derechos de la entidad contable pública por concepto de operaciones diferentes a las ya estipuladas en el grupo de deudores”, revelación que no aporta información clara al usuario, que le permita conocer con precisión el origen del saldo de la cuenta 138490.

Una vez leídas las notas a los estados financieros se evidencia que las mismas no cumplen con las características de detalle y uniformidad establecidas en la Resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020, así como lo establecido en el numeral 1.3.6. del Capítulo VI – Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades del gobierno, anexo la Resolución 484 de 2017 modificatoria de la Resolución 533 de 2015, expedidas por la CGN. Además, el anexo de la Resolución 193 de 2016, procedimiento de control interno contable, en su numeral 2.2.3. Revelación y presentación de las notas a los estados financieros, numeral 3. gestión del riesgo contable, numeral 3.1. Identificación de factores de riesgo.

Lo anterior, se presentó por deficiencias de controles en la elaboración previa de la información financiera y las notas a los informes financieros, que conlleva a que carezcan de las características cualitativas de relevancia y verificabilidad

Hallazgo administrativo nro. 4, por diferencia presentada en el saldo de propiedad planta y equipo y el inventario de bienes

Al comparar el saldo reflejado en la cuenta 16-Propiedad, Planta y Equipo - PPyE, con el valor del inventario de bienes, se refleja diferencia por valor de \$300.000.000, que corresponde al valor de la licencia de software contabilizada en la cuenta 19-Activos intangibles:

Tabla nro. 4 – Saldo contable PPyE - inventario de bienes

Cifras en pesos

Nombre	Saldo contable	Inventario PPyE	Diferencia
Propiedad Planta y Equipo	1.425.353.685	1.725.353.685	300.000.000

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

La anterior situación no cumple con lo establecido en el marco normativo para entidades del gobierno, normas para el reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos, literal 1 al 7, numeral 10.1-Reconocimiento Propiedades Planta y Equipo; anexo de la Resolución 193 de 2016 - procedimiento de control interno contable, en su numeral 3. gestión del riesgo contable, numeral 3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias, numeral 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información; así mismo incumple lo establecido en su manual de políticas contables- cuenta PP y E.

Situación que se presentó por deficiencias de controles en la elaboración del

inventario de bienes, al no realizar comparación con los saldos contables, lo que conlleva a que carezcan de las características cualitativas de verificabilidad.

Hallazgo administrativo nro. 5, por deficiencia en la estimación de la vida útil de los bienes depreciados y en uso

La Entidad incluye en el inventario realizado al final de la vigencia, los siguientes bienes por valor de \$86.494.843, los cuales se encuentran totalmente depreciados:

Tabla nro. 5 – Relación de inventario de bienes

Cifras en pesos

Ítems	Fecha de adquisición	Descripción del activo	costo histórico	Depreciación acumulada a 2021-12-31
1	2/12/2005	SILLA DE MADERA CON BRAZO PAÑO YUTE	20.700	20.700
3	7/04/2009	PROYECTOR EPSON POWERLITE S6 TECNOLOGIA 3LCD DE 3 CHIPS. PROYECTOR BRILLANTE CON 2200 LUMENS RESOLUCION NATIVA SVGA, LISTO PARA HD, PUEDE USARSE EN FORMATO 4:3 Y 16:9 SERIAL V11H283220	2.799.990	2.799.990
4	29/12/2008	UPS STARTEC MODELO ST-V-650 S/N 221309302924	379.999	379.999
5	26/06/2014	EQUIPO CORE I3 4130 SERIAL CPU MXL42001B4 - 3CQ34224D1	1.699.000	1.699.000
6	29/12/2008	UPS STARTEC MODELO ST-V-650 S/N 221309302923	379.999	379.999
7	20/03/2009	COMPUTADOR PORTATIL ACER ONE-DD-160 MINI LUS05OB13385018E182547 ASPIRE ONE ZC 5	1.265.000	1.265.000
8	29/12/2008	EQUIPO DE COMPUTO SUPER WRITER MASTER, MONITOR LCD 22" SERIE 82501177342	1.360.000	1.360.000
9	20/03/2009	EQUIPO DE COMPUTO TORRE ATX-8805BS, MONITOR LCD 17"	1.370.000	1.370.000
10	28/12/2007	COMPUTADOR CLON, TORRE EASY MONITOR HP L1506 SERIAL CNCS400MT8	1.391.000	1.391.000
11	26/12/2012	PORTATIL HP PROBROOK 6470B SERIAL CNU2439YCS	1.730.000	1.730.000
12	26/12/2012	PORTATILL HP PROBROOK 6470B SERIAL CNU2439YV2	1.730.000	1.730.000
13	26/12/2012	PORTATILL HP PROBROOK 6470B SERIAL BBT99LT#ABM	1.730.000	1.730.000
14	28/12/2007	COMPUTADOR CLON, TORRE ATX, DISCO DURO 80 G.B, MONITOR LCD DE 17 PULG,	2.540.000	2.540.000
15	26/12/2012	PORTATILL HP PROBROOK 6470B SERIAL CNU2439Z25	1.730.000	1.730.000
16	1/11/2013	SCANNER PORTATIL	1.392.000	1.392.000
17	28/04/2009	REGULADORES DE 2000 WATTIOS	509.820	509.820
18	28/04/2009	REGULADORES DE 1000 WATTIOS	559.988	559.988
21	17/04/2009	PANTALLA PORTATIL DE TRIPODE DE 1,80X1,80 CMS	350.000	350.000
22	28/12/2016	CAMARA DE VIDEO SONY HANDICAMP CX405 SENSOR CMOS3.1-Z000M OPTICO 30X	2.078.720	2.078.720

Ítems	Fecha de adquisición	Descripción del activo	costo histórico	Depreciación acumulada a 2021-12-31
23	27/12/2016	PORTATIL LENOVO 500-15ACZ MEMORIA RAM DE 8GB DISCO DURO 1000GB (1 TERA) DVD-RW HDMI PANTALLA 15.6 PULGADAS Y SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	3.320.000	3.320.000
24	2/09/2015	MIXER 4 MICROFONOS	400.000	400.000
25	2/09/2015	MICROFONOS DE MESA PARA CONFERENCIA MAS CABLE X 3UND	400.000	400.000
26	2/09/2015	MICROFONO INALAMBRICO	300.000	300.000
27	2/09/2015	CAMARA IP ROBOTICA CON ENTRADA DE AUDIO	300.000	300.000
28	2/09/2015	UPS	130.000	130.000
29	27/12/2016	PORTATIL LENOVO 500-15ACZ MEMORIA RAM DE 8GB DISCO DURO 1000GB (1 TERA) DVD-RW HDMI PANTALLA 15.6 PULGADAS Y SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	3.320.000	3.320.000
30	27/12/2016	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO S500 PROCESADOR CORE I5, MEMORIA RAM DE 4GB, DISCO DE 500GB PANTALLA 19 PULGADA WIN 7 PRO.	3.320.000	3.320.000
31	27/12/2016	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO S500 PROCESADOR CORE I5, MEMORIA RAM DE 4GB, DISCO DE 500GB PANTALLA 19 PULGADA WIN 7 PRO	3.320.000	3.320.000
91	1/11/2013	CAMARA DIGITAL: 14 MEGAPIXELES DE RESOLUCION, ZOOM OPTICO DE 24X CON GRAN ANGULAR DE 25 MM LEICA DC VARIO-ELMARIT	290.000	290.000
92	1/11/2013	CAMARA DIGITAL: 14 MEGAPIXELES DE RESOLUCION, ZOOM OPTICO DE 24X CON GRAN ANGULAR DE 25 MM LEICA DC VARIO-ELMARIT	290.000	290.000
93	26/12/2012	PORTATILL HP PROBROOK 647OB SERIAL CNU2330VYT	1.730.000	1.730.000
94	8/07/2015	TELEVISOR LED 47" SMARTV LP	1.799.000	1.799.000
95	28/12/2012	SERVIDOR HP PROLIANT ML 110 G7,500GB,8MB-649255-205	1.603.655	1.603.655
96	28/12/2012	MONITOR HP 20" LED LV 2011 RES,1600 X 900, VGA A3R82AA-CNC233Q281	431.520	431.520
97	1/11/2013	GRABADORA MARCA SONY	812.000	812.000
98	27/12/2016	PORTATIL LENOVO 500-15ACZ MEMORIA RAM DE 8GB DISCO DURO 1000GB (1 TERA) DVD-RW HDMI PANTALLA 15.6 PULGADAS Y SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	3.320.000	3.320.000
99	2/12/2005	SILLA DE MADERA CON BRAZO PAÑO YUTE	20.700	20.700
100	2/12/2005	MESA PARA EL TELEFONO COLOR MIEL 1 GAVETA	67.500	67.500
101	2/12/2005	ESCRITORIO GRANDE VINOTINTO	103.750	103.750
102	30/12/2008	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA	754.000	754.000
103	2/12/2005	SILLA DE MADERA CON BRAZO PAÑO YUTE	8.000	8.000

Ítems	Fecha de adquisición	Descripción del activo	costo histórico	Depreciación acumulada a 2021-12-31
104	2/12/2005	ESCRITORIO DE MADERA 2 GAVETAS	37.500	37.500
105	5/02/2005	SILLAS DE MADERA	1.218.000,00	1.218.000
106	2/12/2005	ESCRITORIO MADERA COLOR MADERA SIN GAVETA	67.500	67.500
109	2/12/2005	SILLA MADERA EN PAÑO YUTE	20.700	20.700
110	2/12/2005	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS EN MADERA	112.500	112.500
111	2/12/2005	ESTANTE METALICO	36.000	36.000
112	2/12/2005	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS	638.000	638.000
113	2/12/2005	SILLA GIRATORIA DE TELA MARRON	80.000	80.000
114	2/12/2005	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS	638.000	638.000
118	2/12/2005	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR EN MADERA 1 GAVETA	301.500	301.500
122	5/02/2005	ARCHIVADOR COLOR MIEL 1 PUERTA	586.776	586.776
123	2/12/2005	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR EN MADERA 1 GAVETA	301.500	301.500
124	2/12/2005	MESA DE MADERA CON 1 GAVETA	67.500	67.500
125	30/08/2005	ESCRITORIO EN MADERA TIPO SECRETARIA 2 GAVETAS CON VIDRIO	249.000	249.000
126	2/12/2005	ESTANTE METALICO	27.143	27.143
127	2/12/2005	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS EN MADERA COLOR NATURAL	112.500	112.500
128	2/12/2005	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS EN MADERA COLOR VINO TINTO	252.000	252.000
129	30/05/2005	ESCRITORIO COLOR MADERA, 2 GAVETAS	214.559	214.559
130	2/12/2005	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR EN MADERA 1 GAVETA	301.500	301.500
131	2/12/2005	ESCRITORIO DE MADERA CON 2 GAVETAS PEQUEÑAS	112.500	112.500
132	2/12/2005	ARCHIVADOR VERTICAL COLOR MIEL CON 6 ENTREPAÑOS	38.750	38.750
133	2/12/2005	ESCRITORIO DE MADERA DE 2 GAVETAS	1.073.250	1.073.250
134	2/12/2005	ARCHIVADOR VERTICAL DE 3 GAVETAS COLOR MIEL 17 COMPARTIMIENTOS	112.500	112.500
135	2/12/2005	SILLA DE MADERA SIN BRAZOS	31.050	31.050
136	2/12/2005	SILLA EJECUTIVA BEIS	67.500	67.500
137	19/11/2008	SILLA EJECUTIVA REF 225 B3/CB EN PAÑO YUTE	426.880	426.880
139	5/02/2010	VOLANTAS ROTATIVAS PARA DESPLAZAMIENTO DE MODULOS	680.920	680.920
140	3/02/2010	ESTANTES METALICOS DE 2MTS DE ALTO POR 0.90CM DE ANCHO	8.143.200	8.143.200

Ítems	Fecha de adquisición	Descripción del activo	costo histórico	Depreciación acumulada a 2021-12-31
141	5/02/2010	ESTRUCTURA PARA MODULO DE ARCHIVO RODANTE	3.132.000	3.132.000
142	2/12/2005	DIVISION EN MADERA CON VIDRIO CON DOS COMPARTIMIENTOS	112.500	112.500
143	2/12/2005	DIVISION EN MADERA Y VIDRIO CON DOS COMPARTIMIENTOS	112.500	112.500
144	2/12/2005	DIVISION EN MADERA Y VIDRIO CON DOS COMPARTIMIENTOS	112.500	112.500
145	2/12/2005	DIVISION EN MADERA Y VIDRIO	62.500	62.500
146	2/12/2005	DIVISION EN MADERA Y VIDRIO CON DOS COMPARTIMIENTOS	112.500	112.500
147	2/12/2005	DIVISION EN MADERA Y VIDRIO CON TRES COMPARTIMIENTOS	112.500	112.500
148	2/12/2005	DIVISION EN MADERA Y VIDRIO CON DOS COMPARTIMIENTOS	112.500	112.500
149	2/12/2005	MESA COMPUTADOR EN MADERA BASE METAL	176.774	176.774
153	2/12/2005	ESCRITORIO DE MADERA 2 GAVETAS	87.780	87.780
156	25/04/2008	DIVISION EN LAMINA DE ALUMINIO MED: 4,50 LAR: 2MTS ALT: 9MTS	1.560.000	1.560.000
157	25/04/2008	TRES PUESTOS DE TRABAJO 1,50X0,60 INCLUYE 2 PEDES, GAVETAS, LAPICERO CON CERRADURAS	1.206.001	1.206.001
165	25/04/2009	UN PUESTO DE TRABAJO DE 1,50X0,60 INCLUYE 2 PEDES, GAVETAS, LAPICERAS Y PORTATECLADO	448.000	448.000
166	24/06/2009	2 DIVISIONES Y 9 PUESTOS DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y ARCHIVO	8.873.600	8.873.600
167	26/11/2007	ESTANTE METALICO DE 2MTS X 90X40 CON 4 ENTREPAÑOS COLOR GRIS X 4UND	570.720	570.720
168	25/04/2008	DIVISION EN LAMINA DE ALUMINIO MED: 3,15 LAR: 2MTS ALT: 6,30MTS	1.093.999	1.093.999
169	27/07/2009	EXTINTORES SOLKA FLAM 123 3700GRAMOS A \$359600 C/U	1.438.400	1.438.400
183	2/12/2005	TARJETERO KARDEX MARC 16 DV	165.000	165.000
TOTAL			86.494.843	86.494.843

Fuente: Relación inventario de bienes de la Contraloría

La Contraloría no ha dado aplicación a lo establecido en el numeral 10.3- Medición posterior, de la norma de propiedades, planta y equipo contenida en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades de gobierno, expedida por la CGN, la cual establece en el numeral 29, lo siguiente: “el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio”.

Lo anterior pudo obedecer a la omisión, error en la interpretación, falta de control o desactualización de la norma, poniendo en riesgo la calidad de la información contable, así como las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel.

De otra parte, las observaciones nro. 6, 7, 8 y 9 relacionadas a continuación, se configuraron como hallazgos administrativos en la auditoría regular realizada a la vigencia 2020, situación que continúa afectando los estados financieros de la vigencia 2021.

Hallazgo administrativo nro. 6, por no cumplir con lo establecido en el manual de políticas contables con relación al cálculo de vida útil de sus bienes para depreciación

Revisada la depreciación de bienes de la Contraloría, se observa que se asignó una vida útil de 15 años para los bienes relacionados a continuación, años de vida útil que no se encuentran contemplados en su manual de políticas contables:

Tabla nro. 6 – Depreciación de bienes

Ítems	vida útil años	Fecha de adquisición	descripción del activo
186	15	30/12/2013	Impresora láser jet pro 400 m425 DN MFP (CF286A) serial CNA8F8JB3Z
187	15	7/04/2009	Fotocopiadora digital marca Sharp modelo 2030 Serial
188	15	30/12/2013	Impresora láser Jet Pro 400 M425 DN MFP (CF286A) Serial CNV8F8J9PP
189	15	20/10/2008	Aire acondicionado central marca confort fresh serial 5677 Y 1602 Ref CTF060NW2/UMDV60
190	15	20/10/2008	Aire acondicionado central marca confort fresh Serial 5677 Y 1602 Ref CTF060NW2/UMDV60
191	15	20/10/2008	Aire acondicionado de 3 toneladas marca confort fresh tipo mini split piso techo serial 027 Ref UK361

Fuente: Elaboración propia – Rendición de cuentas SIREL

Tabla nro. 7 – Manual de políticas contables

CUENTA	Vida Útil -Manual de políticas contables	Vida útil según depreciación
Edificaciones	De 50 años	
Terrenos	Ilimitada.	
Maquinaria y equipo	De 10 años.	
Vehículos	De 10 años.	
Muebles y enseres	De 10 años	15 años
Equipo de cómputo y comunicación	De 5 años	15 años

Fuente: Manual de políticas contables

Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 10.3- Medición posterior, de la norma de propiedades, planta y equipo contenida en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del

marco normativo para entidades de gobierno, expedida por la CGN, así como su manual de políticas contables, depreciación de propiedad planta y equipo.

Situación que se presentó por no dar cumplimiento a sus políticas contables, generando una sobreestimación de los gastos y subestimación de la propiedad planta y equipo en los estados financieros que impiden que la información cumpla con los objetivos de uniformidad y de representación fiel.

Hallazgo administrativo nro. 7, por pago extemporáneo de retención en la fuente generando cancelación de intereses de mora en los periodos de abril y mayo

Durante los meses de abril y mayo de 2021 la Contraloría realizó pago extemporáneo de la retención en la fuente, generando el pago de intereses de mora por valor de \$41.000.

Se observa que la situación anterior no cumple con lo establecido en el Decreto 1680 de 2020 artículo 1.6.1.13.2.33 declaración mensual de retenciones y autorretenciones en la fuente; Arts. 112 y 113 del Decreto 111 de 1996, arts. 634 y 635 del Estatuto Tributario.

Lo anterior se presentó por falta de control en el proceso, ocasionando pago de intereses de mora, no contemplados en la ejecución presupuestal.

Observación administrativa nro. 8, por no realizar amortización del software SIICO

La observación se retira del informe final teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Contraloría en la contradicción.

Hallazgo administrativo nro. 9, por no realizar conciliación al cierre de la vigencia entre las áreas financieras

Al cierre de la vigencia 2021 se presentan diferencias entre las áreas contable y presupuestal, en los saldos de gastos de personal. Se evidencia que no se realizó conciliación al cierre del periodo contable entre las áreas financieras. La CDSM, expide certificación afirmando la no realización de la conciliación.

Los hechos descritos pueden afectar la oportuna identificación de riesgos financieros, lo anterior incumpliendo la resolución 193 de 2016 numeral 3.2.14, 3.3 y 3.16 conciliación de información financiera y cierre contable e instructivo Nro. 01

del 21 de diciembre de 2021.

Dicha situación pudo presentarse por desconocimiento de las normas que disponen la realización del proceso de depuración contable al cierre de la vigencia, lo cual permite la identificación oportuna de riesgos financieros y la realización de ajustes necesarios.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

Dentro del análisis realizado a la información que compone los estados financieros, así como, su estructura y contenido, se evidenció debilidades y riesgos de control administrativo como son:

Inconsistencias en la conciliación bancaria, registro del saldo de Depósitos Judiciales en cuenta contable errada, inconsistencias en las notas a los estados financieros, inclusión en el inventario de bienes de PPyE de las licencias de software, uso de bienes totalmente depreciados sin revisión de la vida útil al término del periodo contable, incumplimiento de lo establecido en su manual de políticas contables con relación al cálculo de vida útil de sus bienes para depreciación, pago extemporáneo de retención de la fuente generando pago de intereses de mora, no realización de conciliación al final de la vigencia entre las áreas financieras.

Dicha situación no es visible en la rendición de cuenta, por consiguiente, resulta diferente a los indicadores que determinan la certificación frente al proceso contable que lo muestra con un nivel de riesgo cinco (5).

Conclusión de la gestión financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso contable fue Con salvedades.

2.2. Gestión presupuestal

El presupuesto de la Contraloría Distrital de Santa Marta para la vigencia 2021 fue aprobado por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 017 del 30 de noviembre de 2020, por valor de \$1.874.695.552.

A través de la Resolución 001 del 4 de enero de 2021, la Contraloría adopta y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad para la vigencia fiscal

2021 discriminado así:

Tabla nro. 8 - Cuotas de fiscalización

Cifras en pesos

Concepto	Valor
Cuota de fiscalización del Distrito de Santa Marta	1.703.393.119.00
Cuota de fiscaliza. de entidades sujetas de control	171.302.433.00
TOTAL	1.874.695.552.00

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

La Contraloría reportó un presupuesto inicial de \$1.874.695.552, adiciones por \$3.546.609.514, no reportó reducciones, para un presupuesto definitivo de \$5.421.305.066.

2.2.1. Presupuesto como instrumento

La Contraloría recaudó durante la vigencia 2021 la suma de \$5.096.381.768 que corresponde al 94%, discriminado así:

Tabla nro. 9 – Ingresos

Cifras en pesos

Entidad que transfiere o Paga Cuota	Presupuesto inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar (Presupuesto definitivo - recaudos)	%
Cuotas de Fiscalización de departamentos o municipios	1.703.393.119	3.546.609.514	0	5.250.002.633	4.950.587.435	299.415.198	94%
Cuotas de fiscalización de entidades descentralizadas territorial	171.302.433	0	0	171.302.433	145.794.333	25.508.100	85%
TOTAL	1.874.695.552	3.546.609.514	0	5.421.305.066	5.096.381.768	324.923.298	94%

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

En cuanto a su ejecución, los gastos de funcionamiento se ejecutaron en el 80,47%, los gastos de personal en el 81,41%, gastos generales el 78,02% y gastos de inversión en el 39,30%.

Tabla nro. 10- Ejecución gastos

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Pagos (Autorización de giros)	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	1.874.695.552	1.704.170.757	3.578.866.309	2.879.754.573	2.478.347.247	80.47%

Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Pagos (Autorización de giros)	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Personal	1.669.899.641	1.187.254.171	2.581.522.292	2.101.636.427	1.961.995.911	81.41%
Gastos Generales	204.795.911	516.916.586	997.344.017	778.118.146	516.351.336	78.02%
Gastos de Inversión	0	1.842.438.757	1.842.438.757	723.987.900	433.383.950	39.30%
Total	1.874.695.552	3.546.609.514	5.421.305.066	3.603.742.473	2.911.731.197	66.47%

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

Durante la vigencia se registraron compromisos por valor total de \$3.603.742.473, correspondientes al 66,47% de la apropiación definitiva.

En la vigencia 2021 se realizaron tres adiciones presupuestales, por valor total de \$3.546.609.514, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Distrital de Santa Marta según el Acuerdo Nro. 006 del 6 de septiembre del 2021, ingresos provenientes de un proceso de jurisdicción coactiva a la Alcaldía. Este proceso se realizó por cuotas de fiscalización dejadas de pagar de vigencias anteriores que a la fecha el distrito tiene apelación jurídica en los estrados judiciales:

Tabla nro. 11 - Actos administrativos adiciones presupuestales

Cifras en pesos

Acto administrativo	Concepto	Valor
Res. 062 - Sept. 28-2021	Adición al ppto. (cobro coactivo transf. Vig. 2021)	1.643.392.237
Res. 059 - Sept. 7-2021	Adición al ppto (coro coactivo vig. 2020)	1.842.438.757
Res. 081 - Nov. 16-2021	Adición al ppto.(intereses cobro coactivo vig 2021)	60.778.520
TOTAL		3.546.609.514

Fuente: Elaboración propia. Rendición de cuentas SIREL

El PAC de la vigencia fue aprobado mediante Resolución Nro. 002-2021 del 4 de enero 2021. Las modificaciones realizadas al PAC cuentan con el respectivo acto administrativo.

La Contraloría reportó proyectos de inversión, por valor de \$1.842.438.757 de los cuales comprometió \$723.987.900.

Tabla nro. 12 -Proyectos de inversión

Cifras en pesos

Código Banco de proyectos	Identif. presupuestal	Nombre del proyecto	Presupuesto inicial	Modificación presupuestal	Presupuesto definitivo	Presupuesto comprometido	Presupuesto pagado
BPIN	2.5	Gastos de Inversión	0	1.842.438.757	1.842.438.757	723.987.900	433.383.950
		TOTAL	0	1.842.438.757	1.842.438.757	723.987.900	433.383.950

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

Muestra seleccionada presupuesto como instrumento

De acuerdo con el conocimiento de la entidad, con la valoración e identificación de riesgos en la revisión de la cuenta, el resultado de las pruebas de recorrido realizadas sobre dichos riesgos y las técnicas de muestreo aplicadas, se determinó la siguiente muestra de auditoría:

Tabla nro. 13. Muestra evaluación gestión presupuestal

(Cifras en pesos)

Código presupuestal	Rubro	Apropiación definitiva	Recaudo/ Compromisos	%	Riesgo identificado
4	Ingresos	5.421.305.066	5.096.381.768	94%	
5	Gastos	5.421.305.066	3.603.742.473	66%	Posibilidad de incluir en la Resolución de Cuentas por Pagar, valores que no corresponden a obligaciones contraídas y que no cuenten con sus respectivos soportes Posibilidad de ejecutar gastos sin cumplir con lo establecido en las normas vigentes. Posibilidad de realizar traslados presupuestales sin expedición de certificado de disponibilidad presupuestal
2.1.01.01.01	Sueldos de personal de nómina	782.820.692	711.740.307	91%	Posibilidad de no registrar y clasificar adecuadamente la ejecución de gastos.
2.1.01.01.07	Bonificación Especial por Recreación	8.276.137	4.002.042	48%	
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	110.336.171	71.732.738	65%	
2.1.01.01.19	Prima de servicios	53.807.984	32.829.682	61%	
2.1.01.02.03	Honorarios profesionales	761.373.332	720.570.026	95%	
2.1.01.02.09	Remuneración por servicios técnicos	149.070.001	126.679.961	85%	

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

La muestra fue evaluada en el 100%, conforme lo establecido en el plan de trabajo, sin ninguna limitación de información.

Mediante Resolución nro. 112 del 31 de diciembre de 2021, la Contraloría constituye cuentas por pagar por \$165.090.706, de las cuales se evidenció que su pago fue consistente en el concepto, valor y beneficiarios.

Durante la vigencia 2021, se realizaron traslados al interior del gasto (créditos y contra créditos) por valor de \$417.004.852, de acuerdo con los siguientes actos administrativos:

Tabla nro. 14 – Traslados presupuestales

Cifras en pesos

Acto administrativo	Concepto	Valor
Res. 035 - abril 5	Créditos-contra créditos	3.500.000
Res. 048 - Jul 1-2021	Créditos-contra créditos	48.373.332
Res. 081 - nov. 16-2021	Créditos-contra créditos	365.131.520
	Total	417.004.852

Fuente: Elaboración propia

No se evidencia la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para la realización de los traslados presupuestales. La Contraloría manifiesta que: *“La Contraloría Distrital de Santa Marta no expide una certificación de disponibilidad presupuestal antes de realizar los respectivos traslados presupuestales entre rubros. Este órgano de control no expide tal documento, solo se realiza una verificación del saldo disponible y la necesidad del rubro que se va a acreditar o en su defecto contra acreditar.”*

La CDSM no tiene establecidos procedimientos para la legalización de viáticos y gastos de viaje.

La ejecución presupuestal del rubro 2.1.1.01- Sueldo personal de nómina de la vigencia 2021, fue por \$711.740.307, tiene autorizado 16 funcionarios de planta, cuyo valor total de sueldos mensual es de \$59.043.847. Se verificó el valor registrado mensualmente en el libro auxiliar de presupuesto, cuyas cifras coinciden con el valor reportado en la ejecución presupuestal de gastos.

Se ejecutó en el rubro presupuestal 2.1.1.08 -Bonificación especial por recreación, durante la vigencia 2021 la suma de \$4.002.042; mientras que el saldo reflejado en Catálogo de cuentas, cuenta 510119-Bonificaciones es cero.

En el rubro 2.1.1.03 – Prima de servicios, el valor ejecutado al 31 de diciembre es de \$32.829.682; en la relación de liquidación el valor a pagar es de \$27.741.652,92; y en la cuenta contable 510706-Prima de servicios el saldo al final de la vigencia es de \$48.834.650, presentándose diferencias entre sí.

Las diferencias registradas en las cuentas bonificación especial por recreación y prima de servicios, obedecen a la causación de las prestaciones registradas del Contralor, las cuales aún no han sido reconocidas por el Concejo Distrital de Santa Marta.

En el rubro 2.1.1.09- Otros servicios personales de nómina de la vigencia 2021, se registra el valor por concepto de vacaciones, con ejecución de \$42.425.539, el saldo contable de la cuenta 510701-Vacaciones es de \$24.548.301, presentándose diferencia de \$17.877.238.

La ejecución presupuestal del rubro 2.1.1.05- Indemnización de vacaciones de la vigencia 2021 fue por \$19.969.060 y el saldo contable de la cuenta 510203-Indemnizaciones es de \$3.873.036, presentándose diferencia de \$16.096.024.

El valor ejecutado presupuestalmente al 31 de diciembre de 2021 en el rubro 2.1.2.01-Remuneración por servicios técnicos fue de \$126.679.961, y en el código contable 510801-Remuneración servicios técnicos es de \$32.623.333, presentándose diferencia por \$94.056.628.

Durante la vigencia 2021, se asignó por concepto de honorarios apropiación definitiva por valor de \$761.373.332, con ejecución de \$720.570.026, que corresponde al 95%.

Tabla nro. 15- Ejecución presupuestal honorarios vigencia 2021

Cifras en pesos

Código	Descripción	Aprop. Inicial	Créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones
2.1.2.02	Honorarios profesionales	248.000.000	113.373.332	400.000.000	761.373.332	720.570.026	720.570.026

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

Se efectuó revisión a pagos realizados por concepto de honorarios por valor total de \$363.599.135. De la revisión efectuada se pudo evidenciar que los Pagos se encuentran debidamente soportados de acuerdo a los exigidos por la normativa vigente. (Contrato, CDP, RP, acta de inicio, orden de pago, factura o cuenta de cobro, pago a seguridad social, informe de actividades, informe de supervisión).

Hallazgos de la gestión del presupuesto como instrumento

Hallazgo administrativo nro. 10, por no expedir los CDP correspondientes a los traslados presupuestales

Al verificar los CDP expedidos por la entidad, previo a la realización del traslado presupuestal, se observa que no expiden dicho documento, solo se realiza una verificación del saldo disponible y la necesidad del rubro que se va a acreditar o en su defecto contra acreditar.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 4 de la resolución nro. 001 de 2021, “por el cual se adopta y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la CDSM, y el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 que establece: “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo; y numeral 6.7 Modificaciones al presupuesto, del manual de procedimientos de la Contraloría– procedimiento presupuestal.

La anterior situación denota falta de control y puede generar desconocimiento de la normatividad aplicable y ausencia de certificación de los saldos para los traslados presupuestales.

Hallazgo administrativo nro. 11, por diferencia en el saldo de gastos de personal al final de la vigencia, entre la ejecución presupuestal de gastos y los registros contables

La ejecución presupuestal del rubro 2.1.1.05- Indemnización de vacaciones de la vigencia 2021, fue por \$19.969.060 y el saldo contable de la cuenta 510203- Indemnizaciones es de \$3.873.036, presentándose diferencia de \$16.096.024

En el rubro 2.1.1.09- Otros servicios personales de nómina de la vigencia 2021, se registra el valor por concepto de vacaciones, con ejecución de \$ 42.425.539; y el saldo contable de la cuenta 510701-Vacaciones es de \$ 24.548.301, presentándose diferencia de \$17.877.238.

El valor ejecutado presupuestalmente en el rubro 2.1.2.01-Remuneración por servicios técnicos fue de \$126.679.961, y en el código contable 510801-Remuneración servicios técnicos el gasto registrado fue de \$32.623.333, presentándose diferencia por \$94.056.628.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución 001 del 4 de enero de 2021 de la CDSM, disposiciones generales, que establece: *La ejecución, evaluación y control correspondiente a la programación, modificación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría del D.T.C.H. de Santa Marta, se hará de conformidad a las prescripciones contenidas en las normas Orgánicas de Presupuesto y al Decreto de Liquidación No. 288 de diciembre 3 de 2.020.*

Esta situación obedece posiblemente a inadecuado control, a la falta de conciliación de saldos al cierre de la vigencia entre las diferentes áreas, lo que conlleva a que difieran los saldos de una misma cuenta, en presupuesto y contabilidad.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2021 relacionados con el proceso presupuestal estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 5 es decir, en riesgo muy bajo. Sin embargo, durante el proceso auditor, se evidencian deficiencias en la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal al realizar traslados presupuestales y diferencia en el saldo de gastos de personal al final de la vigencia, entre la ejecución presupuestal de gastos y los registros contables.

Conclusión del presupuesto como instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos contenidos en el presente informe y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento durante la vigencia 2021, fue Razonable.

2.2.2. Presupuesto como gestión de la inversión y del gasto

2.2.2.1 Proceso de contratación

La Contraloría Distrital de Santa Marta reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, un total de 143 contratos por \$2.226.237.359 y adiciones por \$34.544.378 arrojando un total de \$2.260.781.737, lo que equivale al 41.7% del presupuesto total de la entidad (\$5.421.305.066).

De acuerdo con la modalidad de selección del contratista, la contratación de 2021 se discriminó así:

Tabla nro.16 -. Modalidad de selección

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
Contratación directa	131	91.6	1.336.606.726	59.1
Mínima cuantía	7	4.89	92.068.362	4.07
Selección abreviada	5	3.49	832.106.649	36.8
Total	143	100	\$2.260.781.737	100

Fuente: Módulo SIA Observa – Informes y reportes

De acuerdo con lo anterior, la contratación se realizó en tres modalidades, resultando la contratación directa con 131 contratos la más representativa, equivalentes al 91.6% del total de contratos suscritos y en cuantía con el 59.1%.

El plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021 es adoptado por medio de la Resolución número 003 del 4 de enero de 2021 por la suma de \$539.293.911, el mismo se encuentra publicado en la página web de la Entidad y en SECOP I el 31 de enero de 2021, sin embargo, no se encuentran cargadas las actualizaciones al PAA.

En la etapa precontractual, se comprobó que los bienes y servicios adquiridos mediante los 143 contratos reportados se programaron en el PAA de bienes y servicios de 2021.

Durante la vigencia 2021 se encontraba vigente el manual de contratación versión del 2016, sin embargo, por medio de la Resolución nro. 100 del 28 de diciembre de 2021 se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Contraloría Distrital de Santa Marta D.T.C.H.

En la etapa contractual se verificó el perfeccionamiento del contrato elevado en documento escrito, firmado por las partes y publicados en los aplicativos SECOP I y SECOP II.

Durante la vigencia 2021 la Contraloría Distrital de Santa Marta realizó 11 adiciones al valor inicial del contrato observando que los contratos no superaron el 50% del valor inicial del contrato, excepto en el contrato PS-105-2021 que fue objeto de evaluación en la Actuación Especial de Fiscalización.

Tabla nro. 17 -Cálculo entre el valor inicial y la adición del valor del contrato

Cifras en pesos

Ítem	Número contrato	Valor contrato	Valor adición
1	PS-002-2021	6.000.000	3.000.000

Ítem	Número contrato	Valor contrato	Valor adición
2	PS-003-2021	5.200.000	2.600.000
3	PS-004-2021	4.000.000	2.000.000
4	PS-005-2021	5.200.000	2.600.000
5	PS-006-2021	3.400.000	1.700.000
6	PS-007-2021	3.400.000	1.700.000
7	PS-008-2021	3.200.000	1.600.000
8	AO-001-2021	7.200.000	3.500.000
9	AO-002-2021	999.000	495.000
10	PS-059-2021	13.200.000	1.539.890
11	PS-105-2021	25.092.558	13.809.488

Fuente: Sia Observa

Finalmente, en la etapa post contractual, se verificó que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados en los casos que aplica.

Muestra seleccionada

Se selecciona una muestra de 18 contratos por valor de \$182.575.677, que representa el 12.5% en cantidad y el 8,07% en cuantía reportada.

Tabla nro. 18 - Muestra de contratación

Cifras en pesos

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
OC-74057-2021	Compraventa	Compra de suministro de elementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de la Contraloría Distrital de Santa Marta	1.982.400	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes.
OC-74053-2021	Compraventa	Compra de suministro de papelería, útiles de oficina y toners para el funcionamiento de la Contraloría Distrital de Santa Marta,	7.463.729	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes.
OC-81953-2021	Suministro	Suministro de tres dotaciones vestidos y calzado correspondiente a la vigencia fiscal 2021 o su equivalente en pesos mediante la emisión de bonos canjeables en ropa y calzado para dotación de 3 funcionarios de la CDSM	5.136.000	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes. Posibilidad de incumplir con la entrega de dotación es los términos estipulados en la Ley.
AO-001-2021	Suministro	Suministro de combustibles para los vehículos de propiedad de la Contraloría Distrital de Santa Marta.	7.200.000	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes.

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
				Posibilidad de incumplir con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía Posibilidad de presentar debilidades en la publicación de los documentos contractuales en los aplicativos SECOP I y SECOP II Posibilidad de presentar falencias en la supervisión de contratos.
AO-002-2021	Suministro	Suministro de botellones de agua potable para la Contraloría Distrital de Santa Marta	999.000	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes. Posibilidad de incumplir con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Posibilidad de presentar debilidades en la publicación de los documentos contractuales en los aplicativos SECOP I y SECOP II Posibilidad de presentar falencias en la supervisión de contratos.
AO-003-2021	Suministro	Adquisición de seguros todo riesgo para los vehículos de propiedad y al cuidado de la Contraloría Distrital de Santa Marta	8.600.525	Posibilidad de incumplir con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Posibilidad de presentar falencias en la supervisión de contratos.
PS-105-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas y los 7 días de la semana en los predios de propiedad y/o tenencia de la Contraloría Distrital de Santa Marta, así como velar por la seguridad de las personas y la custodia de los bienes muebles y enseres que se encuentren dentro de dichos predios	25.092.558	Posibilidad de incumplir con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Posibilidad de no modificar las garantías de acuerdo con las adiciones y prórrogas realizadas por parte de la Entidad.
PS-111-2021	Suministro	Adquisición de póliza de seguros multirriesgo para amparar los bienes muebles, la póliza de manejo global del sector oficial y los seguros de accidentes obligatorios SOAT para el parque automotor de la Contraloría Distrital de Santa Marta	7.590.291	Posibilidad de incumplir con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía
PS-118-2021	Suministro	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos de los equipos de aire acondicionado de la	4.302.000	Posibilidad de incumplir con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía Posibilidad de presentar falencias en la supervisión de

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
		Contraloría Distrital de Santa Marta		contratos.
PS-002-2021	Contrato de prestación de servicios	prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para fortalecer los procesos informáticos y sistemas de gestión de la Contraloría Distrital de Santa Marta	6.000.000	Posibilidad de no contar con justificación suficiente para la adición y/o prórroga de contratos Posibilidad de presentar debilidades en la publicación de los documentos contractuales en los aplicativos SECOP I y SECOP II
PS-003-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de contador público para el fortalecimiento para las oficinas administrativas y financieras y control fiscal de la Contraloría Distrital de Santa Marta	5.200.000	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes. Posibilidad de no contar con justificación suficiente para la adición y/o prórroga de contratos
PS-005-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de un contador público para el fortalecimiento de las oficinas administrativa y financiera y control fiscal de la Contraloría Distrital de Santa Marta	5.200.000	Posibilidad de no contar con justificación suficiente para la adición y/o prórroga de contratos. Posibilidad de no publicar la ejecución de contratos e información contractual en la página web de la Entidad.
PS-059-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de un abogado especialista para fortalecer los procesos que se llevan a cabo en la oficina de control fiscal de la Contraloría Distrital de Santa Marta	13.200.000	Posibilidad de no contar con justificación suficiente para la adición y/o prórroga de contratos. Posibilidad de no publicar la ejecución de contratos e información contractual en la página web de la Entidad.
PS-029-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados para la actualización del software contable de la Contraloría Distrital de Santa Marta	11.000.000	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes. Posibilidad de presentar debilidades en la publicación de los documentos contractuales en los aplicativos SECOP I y SECOP II
PS-044-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de abogado especializado, para asesorar el despacho y fortalecer la gestión jurídica de todas las áreas de la Contraloría Distrital de Santa Marta	19.600.000	Posibilidad de presentar debilidades en la publicación de los documentos contractuales en los aplicativos SECOP I y SECOP II Posibilidad de presentar falencias en la supervisión de contratos.
PS-068-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales como asesora en el desarrollo de los procesos de gestión contractual a cargo de la Contraloría Distrital de Santa	10.533.327	Posibilidad de presentar debilidades en la publicación de los documentos contractuales en los aplicativos SECOP I y SECOP II. Posibilidad de no publicar la

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
		Marta		ejecución de contratos e información contractual en la página web de la Entidad.
PS-133-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de asesoría en la estructuración y ejecución del plan de medios de la Contraloría Distrital, dirigida a los usuarios y ciudadanos del distrito, a través de los diferentes medios de difusión, de acuerdo al plan de acción 20202021	14.875.847	Posibilidad de presentar debilidades en la publicación de los documentos contractuales en los aplicativos SECOP I y SECOP II. Posibilidad de no publicar la ejecución de contratos e información contractual en la página web de la Entidad.
PS-140-2021	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para la realización de talleres presenciales sobre los componentes de las habilidades sociales para mejorar la comunicación integral a través de la percepción de estímulos dirigido a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Santa Marta	28.600.000	Posibilidad de presentar debilidades en la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y verificación de requisitos habilitantes. Posibilidad de presentar falencias en la supervisión de contratos. Posibilidad de no publicar la ejecución de contratos e información contractual en la página web de la Entidad.
TOTAL	18		182.575.677	

Fuente: SIA Observa vigencia 2021

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad, respecto a los riesgos consignados en el plan de trabajo hasta la etapa en que se encontraban los mismos.

Hallazgos de gestión en contratación

Hallazgo administrativo nro. 12, por debilidades en los estudios previos

Tabla nro. 19 - Documentos previos

Contrato	Inconsistencia encontrada
OC-74057-2021	Objeto: Elementos de aseo y cafetería Justificación: La Entidad indicó que existe carencia de implementos de aseo para mantener la higiene sobre todo en tiempos de emergencia para coadyuvar con los protocolos de seguridad. Sin embargo, la justificación no menciona nada relacionado a los elementos de cafetería.
AO-001-2021	Objeto: suministro de combustible. Justificación: Determinaron que cuentan con dos camionetas y una motocicleta las cuales necesitan el suministro de combustible para realizar trabajo de campo. Sin embargo, adicionan en los estudios previos lo siguiente: “Lo anterior sin perjuicio de que puedan incluirse otros vehículos por parte de la contraloría (supervisor)”. Sin embargo, al incluir esta cláusula no queda claro si la Contraloría contaba con otros vehículos de apoyo o a que hace alusión con esta anotación, dado que no es preciso a que vehículos se les realizará el tanqueo.
AO-002-2021	Estudios previos: 17/03/2021

Contrato	Inconsistencia encontrada
	<p>Objeto: Suministro de botellones de agua potable. Justificación: La contraloría no poseía botellones de agua para suministrar a los funcionarios, sin embargo, no hay claridad de cuantos botellones requiere la Entidad y en qué punto serán utilizados, tampoco detallan si aparte del consumo habitual dichos botellones se utilizan para la preparación de algún alimento, bebida u otras actividades que determine la CDSM, adicional a ello no hacen referencia al consumo histórico del mismo.</p>
PS-003-2021	<p>Estudios previos: 02/02/2021 Objeto: Prestación de servicios de contador público. Justificación: No contaban con personal suficiente para fortalecer la oficina administrativa y financiera en contaduría que les permita mejorar la carga laboral, sin embargo, el punto 5.1 de los estudios previos no indican el perfil que se requiere por parte del contratista, en dicho documento establecen lo siguiente: "El contratista se escogerá en consideración a la idoneidad y experiencia aprobada" sin dejar claridad en el documento cual era la mismo.</p>
PS-029-2021	<p>Estudios previos: Objeto: prestación de servicios profesionales para actualización del software contable. Justificación: La Contraloría no contaba con personal suficiente, ni con un perfil especializado que realizará la actualización del software y tampoco con personal de planta, sin embargo, no hacen una descripción sucinta de la necesidad que indique porque se debía actualizar dicho software, es decir, no queda claro si es por normativa o qué situación se presentó para que fuese necesaria esta contratación, tampoco hay un contexto de cuando se adquirió dicho software y que elementos específicos del módulo de contabilidad van a ser modificados o con que se contaba a la fecha, no hay claridad de quiénes son los funcionarios que debieron ser capacitados, cuántas personas tienen acceso al software. Adicional a ello, en el punto 5.1 de los estudios previos no indican el perfil que se requiere por parte del contratista, en dicho documento establece lo siguiente: "El contratista se escogerá en consideración a la idoneidad y experiencia aprobada" sin dejar claridad en el documento cuál era la mismo.</p>

Fuente: Elaboración propia- Papeles de trabajo Auditoría 2022

Revisados los contratos expuestos en la tabla anterior, se advierten debilidades en la justificación de documentos previos, al no plasmar la descripción sucinta de la necesidad a contratar y contemplar todas las variables producto de la planeación que debe realizar la Entidad.

Lo anterior, obedece posiblemente a la falta de planeación y de controles en materia contractual, lo que podría conllevar a que no se plasme de manera detallada todas las variables en los estudios previos, lo que podría ocasionar confusión en los oferentes a la hora de dar cumplimiento al objeto contractual, situación que impediría un efectivo control social, contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Hallazgo administrativo nro. 13, por no realizar ampliación de garantías de acuerdo con las adiciones y prórrogas realizadas por parte de la Entidad

En el contrato PS-105-2021 se realizó adición y/o prórroga desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 21 de enero de 2022, de acuerdo con los requerimientos hechos a la Contraloría Distrital de Santa Marta y la verificación realizada en el aplicativo SECOP II, se pudo constatar que no se tramitó ampliación de las garantías tal como lo establece la cláusula cuarta del modificatorio.

Lo anterior, obedece posiblemente a falencias en la supervisión contractual al no hacerle seguimiento a la documentación que debe reposar en el expediente posterior a la solicitud de adición y/o prórroga y a la inaplicabilidad del control implementado por la Entidad, ocasionando presuntamente que la entidad quede desprotegida ante algún siniestro y/o incumplimiento, lo que generaría afectación de los recursos públicos, en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Hallazgo administrativo nro. 14, por falencias en la supervisión de contratos

Tabla. 20 - Supervisión

Contrato	Información de supervisión
AO-001-2021	<p>Objeto: Suministro de combustible de vehículos de propiedad de la Contraloría. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Acta de inicio: 24/02/2021 Supervisor: jefe de la oficina administrativa y financiera.</p> <p>En el expediente reposan 4 informes de supervisión correspondiente a los meses de julio, agosto, octubre y diciembre de 2021, los cuales cuentan con la información general del contrato, sin embargo, el contrato tuvo una duración de 10 meses y solo cuenta con el seguimiento de 4, igualmente no se detalló que vehículos fueron suministrados, ni en qué puntos, ni si los carros requirieron cambio de aceite y engrase para vehículos, tampoco se detalló si el contratista entregó el informe mensual con los parámetros dados por la contraloría distrital, finalmente se pudo determinar que no realizaron seguimiento de las obligaciones pactadas ni el respectivo análisis administrativo, técnico y financiero.</p>
AO-002-2021	<p>Objeto: Suministro de botellones de agua potable para la CDSTM. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Acta de inicio: 25/03/2021 Supervisor: jefe de la oficina administrativa y financiera.</p> <p>En el expediente reposa un informe de supervisión correspondiente al mes de octubre de 2021, el cual cuenta con información general del contrato, sin embargo, el contrato tuvo una duración de 9 meses y solo reposa un informe, en el mismo no determinan si el agua cuenta con el análisis fisicoquímico y microbiológico ni relacionan el registro Invima, no relacionan quien es la persona encargada de entregar los botellones, fechas de entrega, si los elementos contratados llegan en la calidad, ni cuantos botellones requirieron para cada periodo y cuando debían ser entregados, no se evidenció análisis administrativo, técnico y financiero.</p>
AO-003-2021	<p>Objeto: Adquisición de seguros todo riesgo para los vehículos de propiedad y al cuidado de la Contraloría Distrital de Santa Marta. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Acta de inicio: 06/04/2021 Supervisor: jefe de la oficina administrativa y financiera.</p> <p>En el expediente reposa informe de supervisión correspondiente al mes de abril, donde indicaron la información general del contrato y que se realiza un único pago, relacionan como actividad la entrega de la póliza que ampara los tres vehículos, sin embargo, no se indicó la vigencia de las pólizas, tampoco indican en que tiempo debieron ser entregadas por parte del contratista, no se evidenció análisis administrativo y financiero.</p>
PS-118-2021	<p>Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. Plazo: 30/12/2021. Acta de inicio: 12/11/2021. Supervisor: jefe de la oficina administrativa y financiera.</p> <p>En el expediente reposa informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre, el mismo cuenta con información general, relacionan las actividades desarrolladas, sin embargo, no se evidenció confrontación de las actividades por parte del supervisor, no indicaron cuando se realizaron los mantenimientos, ni si hubo necesidad de cambiar repuestos, tampoco indicaron si para dicha ejecución</p>

	los aires saldrían de las instalaciones o habría una persona encargada de realizar el trabajo en las instalaciones, no se evidenció análisis administrativo, técnico y financiero.
PS-044-2021	<p>Objeto: Prestación de servicios profesionales de abogado especializado. Plazo: 4 meses. Acta de inicio: 11/08/2021. Supervisor: jefe de la oficina administrativa y financiera.</p> <p>En el expediente reposan 4 informes de supervisión correspondiente a los 4 meses pactados en el contrato, en los mismos, no se evidenció análisis administrativo, técnico y financiero, toda vez que no se realizó confrontación de las actividades desarrolladas por el contratista, no se evidenció el pronunciamiento sobre la totalidad de actividades específicas del contrato, es decir, no indicaron si apoyo al contralor en el diligenciamiento para el traslado de hallazgo de auditorías.</p>

Fuente: Elaboración propia- Papeles de trabajo Auditoría 2022

Revisados los informes de la tabla anterior, se pudo determinar que no hay confrontación de actividades por parte del supervisor del contrato, además, los mismos no cuentan con análisis administrativo, técnico y financiero. Finalmente, en los contratos AO-001 y AO-002 de 2021 no realizaron informes equivalentes a los plazos pactados en el contrato.

Lo anterior, en contravía de los artículos 6 y 209 de la Constitución Política, artículos 4, 14 y 26 numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Situación que obedece a falta de control y vigilancia sobre la ejecución contractual, afectando el principio de eficacia, eficiencia y responsabilidad contractual e impidiendo la adecuada ejecución de la necesidad contratada.

Hallazgo administrativo nro. 15, por falencias en la justificación de la adición

Tabla nro. 21 - Justificación de la adición

Contrato	Falencias en la justificación de la adición
PS-002-2021	<p>Objeto: Prestación de servicios profesionales de ingeniero de sistemas.</p> <p>Modificadorio Nro. 001 al contrato 002, pág. 1 la CDSM indicó la información general del contrato, en las consideraciones señalaron valor del contrato, forma de pago, plazo de ejecución y vigencia, justifican textualmente lo siguiente:</p> <p><i>“Que, debido a la actual necesidad del servicio prestado por parte del contratista y la imperiosa necesidad de seguir contando con un profesional para el apoyo de los procesos informáticos y el sistema de gestión de la contraloría, resulta factible que este contrato sea prorrogado hasta el 30 de abril de 2021, teniendo en cuenta el factor de necesidad de la continuación del servicio y que la adición en tiempo y monto económico estaría por debajo de los límites legales permitidos”</i></p>
PS-003-2021	<p>Objeto: Prestación de servicios profesionales como contador público.</p> <p>Modificadorio Nro. 001 al contrato 003, pág. 1 la CDSM indicó la información general del contrato, en las consideraciones señalaron valor del contrato, forma de pago, plazo de ejecución y vigencia, justifican textualmente lo siguiente:</p> <p><i>“Que, debido a la actual necesidad del servicio prestado por parte del contratista y la imperiosa necesidad de seguir contando con un profesional para el fortalecimiento de la oficina administrativa y financiera de la contraloría, resulta factible que este contrato sea prorrogado hasta el 30 de abril de 2021, teniendo en cuenta el factor de necesidad de la continuación del servicio y que la adición en tiempo y monto</i></p>

Contrato	Falencias en la justificación de la adición
	<i>económico estaría por debajo de los límites legales permitidos"</i>
PS-005-2021	Objeto: Prestación de servicios profesionales como contador público. Modificadorio Nro. 001 al contrato 003, pág. 1 la CDSM indicó la información general del contrato, en las consideraciones señalaron valor del contrato, forma de pago, plazo de ejecución y vigencia, justifican textualmente lo siguiente: <i>"Que, debido a la actual necesidad del servicio prestado por parte del contratista y la imperiosa necesidad de seguir contando con un profesional para el fortalecimiento de la oficina administrativa y financiera de la contraloría, resulta factible que este contrato sea prorrogado hasta el 30 de abril de 2021, teniendo en cuenta el factor de necesidad de la continuación del servicio y que la adición en tiempo y monto económico estaría por debajo de los límites legales permitidos"</i>
PS-059-2021	Objeto: Prestación de servicios de abogado especialista. Modificadorio Nro. 1 al contrato PS-059. <i>"Que atendiendo a la sustentación de la necesidad consagrada en los estudios previos y documentos precontractuales que hacen parte del presente contrato y en virtud de la necesidad que tiene la oficina de Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Santa Marta de atender distintos asuntos en temas relacionados a las funciones a cargo de esta oficina y teniendo en cuenta que en virtud de la necesidad existente en la actualidad de seguir realizando las actividades consagradas en el presente contrato y que tienen relación con el objeto contratado es indispensable prorrogar el plazo del mismo hasta el 30 de diciembre de 2021 y por ende adicionar el valor del presente contrato"</i>

Fuente: Elaboración propia- Papeles de trabajo Auditoría 2022

Como se aprecia en la tabla anterior, la justificación de los documentos que motivan la adición y prórroga es la misma en todos los casos exceptuando el objeto del contrato, sin que se precise de manera directa y concreta los fundamentos que dan lugar a que la necesidad, es decir, sin que precisen circunstancias, hechos o situaciones que soporten y sustenten de manera suficiente la realidad que está viviendo la Entidad como fundamento para justificar el incremento del valor y del plazo del contrato.

Lo anterior, obedece a la ausencia de controles emitidos por la Entidad para la expedición de documentos lo que conlleva a la falta de motivación y afectación al principio de transparencia, contraviniendo lo consagrado en el artículo 209 Constitución política y el artículo 40 Ley 80 de 1993.

Hallazgo administrativo nro. 16, por falencias en la publicación de documentos en el aplicativo SECOP

En los contratos relacionados a continuación, se evidenció publicación extemporánea de documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP I y II), es decir, los mismos fueron publicados fuera del término de los tres días que señala la ley.

Adicional a ello, se evidenció la ausencia de publicación de documentos, tal y como se muestra a continuación:

Tabla nro. 22 - Ejemplos de falta de oportunidad en las publicaciones del SECOP

Contrato	Publicación en SECOP
AO-001-2021	Proceso publicado en SECOP I <u>Publicación extemporánea</u> Acta de inicio: 24/02/2021 Publicación: 10/11/2022 Acta final: 31/12/2021 Publicación: 10/11/2022 Ejecución: 12/2021 Publicación: 10/11/2022
AO-002-2021	Proceso publicado en SECOP I <u>Publicación extemporánea</u> Acta de inicio: 25/03/2021 Publicación: 10/11/2022 Acta final: 31/12/2021 Publicación: 10/11/2022 Ejecución: 12/2021 Publicación: 10/11/2022
PS-002-2021	Proceso publicado en SECOP I <u>Publicación extemporánea</u> Acta de inicio: 02/02/2021 Publicación: 07/07/2022 Acta final: 30/04/2021 Publicación: 07/07/2022 Ejecución: 04/2021 Publicación: 07/07/2022
PS-029-2021	Proceso publicado en SECOP II <u>Publicación extemporánea</u> Acta de inicio: 02/02/2021 Publicación: 09/11/2022 Acta final: 30/08/2021 Publicación: 10/11/2022 Ejecución: 08/2021 Publicación: 10/11/2022 RP: 30/06/2021 Publicación: 10/11/2022 <u>Ausencia de publicación</u> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sector - Constancia de idoneidad - Documentos que acrediten la experiencia del contratista - Designación del supervisor - Informe del contratista - Informe de supervisión - Facturas o cuentas de cobro - Información de pagos - Acta de terminación
PS-044-2021	Proceso publicado en SECOP II <u>Publicación extemporánea</u> Acta de inicio: 11/08/2021 Publicación: 09/11/2022

Contrato	Publicación en SECOP
	<p>Acta final: 10/12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>Ejecución: 12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>RP: 11/08/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p><u>Ausencia de publicación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sector - Constancia de idoneidad - Documentos que acrediten la experiencia del contratista - Contrato - Designación del supervisor - Informe del contratista - Informe de supervisión - Factura o cuentas de cobro - Información de pagos - Acta de terminación
PS-068-2021	<p>Proceso publicado en SECOP II <u>Publicación extemporánea</u> Acta de inicio: 15/10/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>Acta final: 30/12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>Ejecución: 12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>RP: 14/10/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p><u>Ausencia de publicación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sector - Designación del supervisor - Informes de supervisión - Informes del contratista - Información sobre pagos efectuados - Facturas o cuentas de cobro - Acta de terminación
PS-133-2021	<p>Proceso publicado en SECOP II <u>Publicación extemporánea</u> Acta de inicio: 14/12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>Acta final: 30/12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>Ejecución: 12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p>RP: 10/12/2021 Publicación: 10/11/2022</p> <p><u>Ausencia de publicación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acreditan la experiencia - Análisis del sector

Contrato	Publicación en SECOP
	<ul style="list-style-type: none"> - Designación del supervisor - Informes de supervisión - Informes del contratista - Información sobre pagos efectuados - Facturas o cuentas de cobro - Acta de terminación

Fuente: Elaboración propia- Papeles de trabajo Auditoría 2022

Lo anterior, se debe posiblemente a la falta de diligencia y cumplimiento de las normas, así como la falta de efectividad de los controles del proceso contractual, generando que no se puedan conocer de manera oportuna, las actuaciones que realizó la Entidad, contrariando el principio de publicidad y transparencia, y lo establecido en el artículo 24 Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Hallazgo administrativo nro. 17, por no indicar el nombre del supervisor en la aceptación de oferta en los procesos de mínima cuantía

En la comunicación de aceptación de oferta de los contratos de mínima cuantía número AO-001-2021, AO-002-2021 y AO-003-2021, se indicó el cargo de la persona que realizaría la supervisión y vigilancia de los contratos, sin embargo, no indican el nombre del supervisor.

Lo anterior contraría lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Situación que denota falta de control, incumplimiento normativo, afectación de los principios de publicidad y transparencia, lo que podría generar confusión en el contratista al no saber quién le hará seguimiento a la ejecución contractual.

Hallazgo administrativo nro. 18, por incumplir con el término de publicación de documentos previos e informe de evaluación

Tabla nro. 23. Incumplimiento publicación de invitación pública

Nro. Contrato	Cronograma	Publicación SECOP I y II		Tiempo para observaciones a la invitación pública
	Fecha	Fecha	Hora	Fecha
AO-001-2021	18/02/2021	18/02/2021	11:58 p.m.	19/02/2021 5:00 p.m.
AO-002-2021	17/03/2021	17/03/2021	4:02 p.m.	18/03/2021 a las 5:00 p.m.
AO-003-2021	29/03/2021	29/03/2021	7:39 p.m.	30/03/2021 a las 5:00 p.m.
PS-111-2021	16/11/2021	16/11/2021	11:59 p.m.	17/11/2021 a las 5:00 p.m.

Nro. Contrato	Cronograma	Publicación SECOP I y II		Tiempo para observaciones a la invitación pública
	Fecha	Fecha	Hora	Fecha
PS-118-2021	23/11/2021	23/11/2021	5:00 p.m.	24/11/2021 a las 4:00 p.m.

Fuente: Elaboración propia- Papeles de trabajo auditoría 2022

En los expedientes contractuales número AO-001-2021, AO-002-2021, AO-003-2021, PS-111-2021 y PS-118-2021 se evidenció incumplimiento del término estipulado para publicación de la invitación pública, es decir, un día hábil.

Tabla nro. 24. Incumplimiento publicación del informe de evaluación

Nro. Contrato	Cronograma	Publicación SECOP II		Presentación de observaciones al informe de evaluación	
	Fecha	Fecha	Hora	Fecha	
AO-001-2021	22/02/2021	22/02/2021	5	5:44 p.m.	23/02/2021
AO-002-2021	19/03/2021	19/03/2021		5:18 p.m.	23/03/2021
AO-003-2021	31/03/2021	31/03/2021		3:01 p.m.	05/04/2021
PS-111-2021	19/11/2021 7:00 p.m.	19/11/2021		4:11 p.m.	22/11/2021 7:00 p.m.
PS-118-2021	25/11/2021 5:00 p.m.	25/11/2021		5:59 p.m.	26/11/2021 5:00 p.m.

Fuente: Elaboración propia- Papeles de trabajo auditoría 2022

Así mismo, se pudo determinar que en los contratos AO-001-2021, AO-002-2021, AO-003-2021, PS-111-2021 y PS-118-2021 se incumplió el término de publicación de un día hábil del informe de evaluación.

Lo anterior, obedece posiblemente a falta de diligencia y cumplimiento de las normas y a la implementación de controles en materia contractual por parte de la Entidad, contrariando lo dispuesto en el artículo 209 Constitución Política, artículo 94 literales a y b de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.2 numeral 3 y 5 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 59 y 62 de la Ley 4 de 1913 y directiva 039 del 24 de diciembre de 2020.

Esta situación podría ocasionar la restricción de oferentes, así como la posibilidad de conocer la actividad contractual de la administración, afectando el principio de transparencia y publicidad.

Hallazgo administrativo nro. 19, por no publicar la ejecución de contratos e información contractual en la página web de la Entidad

La Contraloría Distrital de Santa Marta tiene la obligación de publicar información

sobre la ejecución de contratos, es decir, aprobaciones, autorizaciones, informes del supervisor, entre otros documentos que garanticen o demuestren el cumplimiento del contrato, con el objetivo de garantizar el derecho a la información de los ciudadanos a través de la publicación en medio electrónico institucional. Se constató que en la página web de la Entidad no se encuentra información alusiva a la ejecución de contratos o información contractual de la vigencia 2021, específicamente de los contratos PS-005-2021, PS-059-2021, PS-068-2021, PS-133-2021 y PS-140-2021 objeto de muestra.

Lo que contraría lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 2.1.1.2.1.8 del decreto 1081 de 2015, artículo 10 de la ley 1474 de 2011, los artículos 7, 10, 11 literal g y 12 de la Ley 1772 de 2014 y el artículo 8 del Decreto 103 de 2015. Esta situación presuntamente obedece a la falta de controles y seguimiento por parte del ente de control, lo que afecta los principios de publicidad y transparencia e impediría un control social oportuno.

Hallazgo administrativo nro. 20, por incumplimiento en la entrega de dotación en los tiempos estimados por la ley

Revisada la Orden de Compra número OC-81953-2021 adelantada por la Contraloría Distrital de Santa Marta con el objetivo de “suministro de tres dotaciones vestido y calzado correspondiente a la vigencia fiscal 2021 o su equivalente en pesos mediante la emisión de bonos canjeables en ropa y calzado para dotación de tres funcionarios de la CDSM”, certificó el 2 de noviembre de 2022 que la dotación fue entregada el 21 de diciembre de 2021 a través de bonos de dotación por valor de 200.000 y se entregó a cada uno 8 bonos para un total de 24, incumpliendo con las tres entregas contempladas en la Ley, es decir, 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.

Lo que contraría lo consagrado en la Ley 70 de 1988 y los artículos 230 y 232 del Código Sustantivo del Trabajo. Situación que obedece posiblemente a la falta de diligencia y cumplimiento de las normas, así como la falta de efectividad de los controles del proceso contractual, generando retrasos en el suministro de las herramientas necesarias para el desenvolvimiento de su labor.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

De acuerdo con los indicadores la CDSM se encuentra en nivel 5 en el proceso de contratación, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutarse el proceso tal y como se desarrolla a continuación:

El primer indicador hace alusión al nivel de avance en el cargue de documentos en la etapa precontractual en el SIA Observa, situación que es coherente, sin embargo, se determinó que en la etapa contractual y postcontractual no se realizó el cargue de toda la información contractual de lo rendido durante la vigencia, dejando por fuera información como: designación del supervisor, informes de supervisión, informes del contratista, documentos soporte, información alusiva al pago, entre otros.

Respecto al segundo indicador, que data sobre el número de contratos rendidos, se pudo determinar que se encuentra acorde a lo evidenciado en la plataforma SECOP I y II. Finalmente, respecto al indicador número tres sobre el valor de los contratos rendidos en el SIA Observa, se pudo establecer que la información es coherente y precisa.

Conclusión de la gestión en el proceso de contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **No Razonable**.

2.2.1.1. Proceso de talento humano

La CDSM apropió recursos presupuestales para capacitación, así:

Tabla nro. 25 – Capacitación

Cifras en pesos

Código rubro utilizado por la entidad	Descripción	Apropiación inicial	Adiciones	Apropiación definitiva	Compromisos registro presupuestal	Obligaciones	Pagos (autorización de giros)
2.2.2.06	Capacitación	37.493.911	177.238.068	214.731.979	206.069.000	206.069.000	206.069.000

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

La Contraloría dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2020, asignando el 3,8% del presupuesto de la vigencia 2021 para el rubro de capacitaciones.

Tabla nro. 26- Asignación presupuesto capacitación

Cifras en pesos

Nombre	Valor	%
Apropiación definitiva	5.421.305.066,00	
Ley 1416 de 2020	108.426.101,32	2%
Presupuesto asignado capacitación	206.069.000,00	3,8%

Fuente: Elaboración propia

La planta de personal autorizada de la Contraloría Distrital de Santa Marta consta de 16 funcionarios, ocupada en el 100%. Está compuesta de 5 cargos del nivel directivo, 5 del nivel profesional, 2 del nivel técnico y 4 asistencial.

Al área misional están asignados 9 funcionarios que representan el 56% y al área administrativa 7 que corresponden al 43%, de la planta ocupada.

El 3 de septiembre de 2021 se expidió la resolución nro. 056 mediante el cual se liquida y ordena el pago del retroactivo salarial y ajuste a las prestaciones sociales liquidadas a los servidores de la CDSM.

Del número total de funcionarios, se observó que el 100% están en el régimen actual para el pago de cesantías.

El reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje fue ordenado mediante el respectivo acto administrativo, en el cual se establece los días autorizados, motivo de la comisión, valor de viáticos y gastos de viaje.

Muestra seleccionada

Para pronunciarnos sobre la gestión adelantada respecto del proceso de talento humano, se revisará la siguiente información:

- Plan de capacitación. Se revisarán los soportes de la ejecución del plan institucional de capacitación y las evidencias.
- Viáticos y gastos de viaje. Se realizará la verificación y correcta liquidación de los gastos de viáticos y de viaje ejecutados en la vigencia 2021.
- Plan de bienestar e incentivos: se verificará el estudio de necesidades y expectativas de los empleados y su ejecución.
- Verificar la liquidación de nómina, contribuciones imputadas y gastos diversos.
- Verificar información en gastos de personal en los formatos de rendición de cuentas

El plan institucional de capacitación fue ejecutado por valor de \$206.069.000, y cumple con las actividades programadas. Se revisaron los soportes de pago respectivos.

El presupuesto ejecutado de la vigencia 2021 para el rubro de viáticos y gastos de viaje, fue de \$12.876.468. Se efectuó revisión a los soportes, en el cual se evidencia

la no realización del informe de legalización de viáticos y gastos de viaje. La Contraloría no tiene establecido procedimiento alguno para este proceso.

Al respecto, certifica que sólo se realiza verificación de los documentos tales como resolución de viáticos, pagos al funcionario, pagos de tiquetes, pagos de congresos, informe de revisión de los vehículos, certificación de congresos, etc.

Se realizó revisión del informe de ejecución del plan de bienestar e incentivos, el cual se ejecutó de acuerdo las actividades programadas y a las necesidades y expectativas de los empleados.

Se efectuó revisión de las liquidaciones de nómina de los meses de junio y diciembre de 2021, de los gastos de personal, como son bonificación por servicios prestados, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, indemnización de vacaciones, y en gastos diversos; los pagos de seguridad social y parafiscales los cuales fueron liquidados de conformidad con las normas legales.

Los documentos soportes de los pagos realizados por contratación de personal temporal, cumplen con los documentos exigidos legalmente.

Hallazgos de la gestión en el proceso de talento humano

Hallazgo administrativo nro. 21, por falta de procedimiento para legalización de viáticos y gastos de viaje

Revisados los documentos que soportan los gastos ejecutados por concepto de viáticos y gastos de viaje, se evidenció que la Entidad no tiene un procedimiento establecido para legalizar los gastos por comisión de servicios otorgados a los funcionarios.

Situación contraria a lo establecido en los artículos 2.2.21.3.6 y 2.2.21.5.2 del Decreto 1083 de 2015.

Lo anterior, se presentó por falta de controles en la implementación de procedimientos en el área de talento humano, para legalizar las comisiones de servicios, lo que puede generar un presunto riesgo en la administración de dichos recursos.

Conclusión de la gestión en el proceso talento humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, el hallazgo resultado de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de Talento Humano fue **Razonable**.

2.2.1.2. Proceso controversias judiciales

Durante la vigencia 2021, la Contraloría reportó 4 procesos judiciales en los cuales actúa como parte demandada por valor de \$488.972.574; los 4 medios de control corresponden a nulidad y restablecimiento del derecho que representan el 100%.

Referente al estado de cada proceso, se observó que de los 4 procesos reportados por la Contraloría; 2 procesos se encuentran con admisión de la demanda y 2 en etapa probatoria de primera instancia, como se puede apreciar a continuación:

Tabla nro. 27 – Estado de procesos

Cifras en pesos

Mecanismos de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Estado del proceso
Nulidad y restablecimiento del derecho	11.196.574	Admisión de la demanda
Nulidad y restablecimiento del derecho	207.576.000	Admisión de la demanda
Nulidad y restablecimiento del derecho	235.200.000	En etapa probatoria de primera instancia
Nulidad y restablecimiento del derecho	35.000.000	En etapa probatoria de primera instancia

Fuente: elaboración propia

El comité de conciliación y defensa judicial de la Contraloría Distrital de Santa Marta se encuentra establecido en la Resolución nro. 096 de fecha 21 de diciembre de 2021, acto administrativo a través del cual se integra el comité de conciliación, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones, en observancia a lo reglamentado en el Decreto Nacional 1716 de 2009.

La CDSM certificó que, con corte a 31 de diciembre de 2021, no se registraron fallos en contra de la entidad, razón por la cual no hubo registros de la provisión contable de fallos en contra.

De igual manera, se pudo observar que para la vigencia 2021, se celebraron 3 contratos de prestación de servicios de abogados para apoyar la representación judicial y extrajudicial, asesoría jurídica en los procesos de controversias en los que sea parte la Contraloría Distrital de Santa Marta.

Muestra seleccionada

Se seleccionó como muestra 2 controversias judiciales por \$270.200.000, que

representan el 55% del valor total de las pretensiones para evaluar la posibilidad de que la entidad no provisione para el pago de las sentencias.

Tabla nro. 28 – Muestra seleccionada

Nro. Único del proceso	Autoridad judicial que lo conoce	Mecanismo de defensa	Observaciones
47001333300520190033 200	Juzgado Administrativo del Quinto del Circuito de Santa Marta	Nulidad y restablecimiento del derecho	Posibilidad de que la entidad no provisione para el pago de las sentencias.
47001333300720190013 700	Juzgado Administrativo del Séptimo del Circuito de Santa Marta	Nulidad y restablecimiento del derecho	Posibilidad de que la entidad no provisione para el pago de las sentencias.

Fuente: SIA Misional, Módulo SIREL Formato F23, vigencia 2021

Los anteriores riesgos fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado hasta la etapa en la que se encontraban los expedientes, sin tener ningún tipo de limitación en la información.

De acuerdo con los resultados de la revisión de la cuenta y de la prueba de recorrido realizada, se concluye que respectó al riesgo de la provisión de sentencias, no se materializó, pues se pudo verificar que la CDSM desde la admisión de la demanda el abogado responsable del proceso emite concepto sobre la probabilidad de pérdida o no del litigio; igualmente, tiene definida su política de defensa judicial en su mapa de riesgos y en el procedimiento Controversias Judiciales identificado con el código CSM-GDE-PC-01; que se cumplieron a cabalidad.

De conformidad con lo anterior; se establece una política para adoptar la probabilidad del riesgo del litigio para registro presupuestal por la pérdida de procesos judiciales en contra de la Entidad.

Hallazgos de la gestión en el proceso de controversias judiciales

No se generaron hallazgos.

Conclusión de la gestión en el proceso de controversias judiciales

De acuerdo con los riesgos evaluados, la no materialización de los riesgos en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de Controversias Judiciales fue razonable.

2.3. Gestión misional

2.3.1. Proceso de participación ciudadana

La Contraloría reportó el trámite de 12 peticiones durante la vigencia 2021, discriminadas en once denuncias y una solicitud de acceso a la información pública.

Del análisis a la información se observó que, nueve peticiones fueron archivadas por respuesta definitiva al peticionario y tres fueron trasladadas por competencia. El reporte no da cuenta de que se hubieran atendido denuncias desde el proceso auditor.

Las 11 denuncias fueron de trámite directo y se observó que dio respuesta definitiva al peticionario en el término legal, de igual forma las tres que debió trasladar por competencia lo hizo en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. Ninguna de las denuncias tramitadas, superó los términos que fueron establecidos en la fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada. De otra parte, ninguna de las denuncias fue tramitada desde el proceso auditor.

Mediante Resolución 007 del 7 de enero de 2021 se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual contiene los componentes: gestión del riesgo de corrupción, estrategia de racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y transparencia y acceso a la Información.

En el link <http://www.contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co/peticiones-quejas-reclamos/enviar/2> de la página web institucional, donde se atienden las peticiones de los ciudadanos .

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina asesora de control interno elaboró y publicó los dos informes semestrales de seguimiento a las PQR gestionadas en la vigencia 2021, en el link <http://www.contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co/tema/informe-de-pqr>

Muestra seleccionada

Del universo de 12 peticiones reportadas en la cuenta, se seleccionó una muestra de 6 que equivalen al 50% del total reportado. Los expedientes de la muestra son los siguientes:

Tabla nro. 29. Muestra participación ciudadana

ID petición	Fecha de recibida	Fecha respuesta de fondo	Estado al final del periodo	Riesgo identificado
001PC-21	17/03/2021	26/03/2021	Con archivo, traslado por competencia	Posibilidad que no se haya realizado oportunamente el traslado por competencia y comunicación al
006PC-21	9/06/2021	16/06/2021		

ID petición	Fecha de recibida	Fecha respuesta de fondo	Estado al final del periodo	Riesgo identificado
004PC-21	27/04/2021	26/07/2021	Con archivo, por respuesta definitiva al peticionario	ciudadano dentro del término legal.
010PC-21	11/10/2021	23/11/2021		Posibilidad que la respuesta de trámite o de fondo de la petición, se realice por fuera de los términos establecidos en la ley. Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición sea incongruente e incompleta.
008PC-21	13/09/2021	22/10/2021		
002Pc-21	17/03/2021	26/03/2021		

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2021

Para evaluar el riesgo “Posibilidad que la información publicada en la página web de la contraloría, se encuentre desactualizada”, se solicitó la información a la oficina de control interno relacionada con el monitoreo y seguimiento a la publicación de contenidos en su portal web.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

El riesgo “*Posibilidad que la respuesta de trámite o de fondo de la petición, se realice por fuera de los términos establecidos en la ley*”, no se materializó. Se observó que, los cuatro expedientes objeto de la muestra contienen toda la información relacionada con el respectivo y oportuno trámite, las respuestas de fondo a los peticionarios fueron emitidas y comunicadas con base en la normatividad aplicable y ninguna de las peticiones superó los términos de respuesta al peticionario.

El riesgo “*Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición sea incongruente e incompleta*”, no se materializó. Se observó que, los cuatro expedientes objeto de la muestra contienen toda la información relacionada con el respectivo y oportuno trámite, las respuestas de fondo a los peticionarios fueron congruentes frente a lo solicitado por el peticionario.

El riesgo “*Posibilidad que no se haya realizado oportunamente el traslado por competencia y comunicación al ciudadano dentro del término legal*”, no se materializó.

Se observó que, los dos expedientes objeto de la muestra contienen toda la información relacionada con el respectivo y oportuno trámite, los traslados por competencia realizados por la Contraloría no superaron los términos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuentan con la comunicación oportuna al peticionario en la que se informa la entidad competente para emitir la respuesta a su petición y ninguna de las peticiones superó

los términos de traslado por competencia.

Hallazgos de la gestión del proceso participación ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 22, por no actualizar la información en su página web

Se revisó la información publicada en su página web y la calidad de la misma y se pudo observar lo siguiente de acuerdo a cada ítem de publicación:

Tabla nro. 30. Publicaciones en la página web

1. Instrumentos de gestión de la información pública	
Publicación	Observación
Tablas de retención documental	No tiene información publicada
Programas de gestión documental	No tiene información publicada
Instrumentos de gestión para la información pública	La información publicada corresponde a archivos del año 2018.
2. Trámites y servicios	
Tramites y servicios	La información publicada corresponde al año 2022
3. Contratación	
Publicación de la ejecución de contratos	No fue publicada la ejecución contractual del año 2021.
Publicación de la información contractual	No fue publicada
4. Control	
Información de población vulnerable	Sin información publicada
Informes de gestión, evaluación y auditoría	No publicó información del año 2021
5. Planeación	
Participación en la formulación de políticas	No publicó información al respecto en el año 2021
Metas, objetivos indicadores de gestión y desempeño	En el año 2021 no publicó información al respecto
Políticas lineamientos y manuales	No se encontraron registros de publicaciones del año 2021
6. Presupuesto	
Ejecución presupuestal histórica anual	No se encontraron registros de publicaciones del año 2021
Presupuesto general	No se encontraron registros de publicaciones del año 2021
8. Estructura orgánica y talento humano	
Directorio de asociaciones, agremiaciones y otros grupos de interés	No se encontraron registros de publicaciones del año 2021
9. Información de interés	
Información para niños, niñas y adolescentes	No se encontraron registros de publicaciones del año 2021.
Calendario de actividades	No se encontraron registros de publicaciones del año 2021.
Preguntas y respuestas frecuentes	No se encontraron registros de publicaciones del año 2021.
10. Informes	
Informes	No tiene link vinculado

Fuente: <http://www.contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co/transparencia>

En la condición descrita y de acuerdo a la información en la tabla anterior, se observa que los contenidos publicados en su portal no cumplen con lo estipulado en el artículo 3, principio de la calidad de la información de la Ley 1712 de 2014.

Situación que se presentó por falta de control a la información que se debe publicar en su portal web, que conlleva a que la ciudadanía, los grupos de valor y las partes interesadas no puedan acceder a información de calidad debidamente actualizada.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2021, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso de participación ciudadana es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso, por cuanto se pudo observar que, evaluada la muestra de auditoría, no se presentaron situaciones susceptibles de observaciones relacionadas con los resultados obtenidos en la certificación.

Conclusión de la gestión en el proceso de participación ciudadana

En términos generales, el proceso se encontró llevado de forma adecuada por la Contraloría. No obstante, se dejó un hallazgo administrativo relacionado con la publicación de contenidos desactualizados en su portal web. De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso, durante la vigencia 2021, fue Favorable.

2.3.2. Proceso auditor de la Contraloría

PVCFT 2022. Para dar cumplimiento a la directriz impartida por el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, en relación con la verificación de la información de proceso auditor respecto de los indicadores de cobertura en cuanto a sujetos y puntos de control y presupuesto y el cumplimiento del PVCFT con corte al 31 de junio de 2022, se evidenció lo siguiente:

- Mediante Resolución 022 del 10 de febrero de 2022 se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial-PVCFT vigencia 2022.
- Número de auditorías ejecutadas versus programadas: del total de 15 auditorías programadas no había sido ejecutada ninguna. La Contraloría no reportó puntos de control.
- Cobertura en cuanto a sujetos de control y presupuesto auditado: del total de 18 sujetos de control ningún proceso ha terminado de ser auditado a la fecha de corte. Del total del presupuesto ejecutado por \$585.935.728.83 se ha planeado auditar \$437.374.537.662, con los procesos que se encuentran en ejecución, valor que corresponde al 75%.
- El PVCFT se ha cumplido al 50% de acuerdo con lo programado.

La Contraloría reportó 18 sujetos de control, información congruente con lo

registrado en la Resolución 033 del 16 de marzo de 2021, en la que establece los sujetos bajo su vigilancia fiscal. Los sujetos registran un presupuesto definitivo de \$1.129.124.440.831, valor del cual \$485.643.544.951 corresponden a recursos transferidos del SGP, \$10.417.276.104 del SGR y \$633.063.19.776 son recursos propios.

El presupuesto ejecutado de gastos reportado fue de \$1.126.497.038.787, de estos recursos \$233.166.611.629 fueron invertidos en funcionamiento de operación comercial, \$869.081.379.160 en inversión y \$24.249.047.998 en servicio de la deuda pública. De otra parte, el monto total de endeudamiento fue de \$95.248.006.523.

Mediante Resolución 041 del 3 de marzo de 2017 estableció la forma y términos de la rendición de la cuenta anual, información que deberá ser rendida a través del Sistema Integral de Auditorías (SIA), módulo rendición de cuentas.

Referente a las cuotas de fiscalización anexó las Resoluciones 015, 019 y 020 de 2021, en las que establece las entidades sujetas al pago de fiscalización y su respectiva forma de hacerlo.

Ejecutó 20 ejercicios de auditoría discriminados así: 17 auditorías de cumplimiento y tres financieras y de gestión. También se observó que ocho procesos presentan fecha de finalización en la vigencia 2022.

De acuerdo con lo reportado, auditó 14 de los 18 sujetos en la vigencia que se evalúa, que equivale al 78% de cobertura. En cuanto al valor, auditó el 99.8% de los recursos propios, por valor de \$632.131.802.327, valor entre el que se encuentran recursos de la vigencia 2019.

En los 20 ejercicios realizados se pronunció sobre la calidad y eficiencia del control interno, en cuanto al dictamen a los estados contables lo emitió en las tres auditorías financieras y de gestión.

Según el reporte revisó una cuenta de la vigencia anterior y 16 de la vigencia que se rinde. El resultado fue de 14 fenecimientos y tres no fenecimientos. Lo anterior muestra que de la vigencia que se rinde, se pronunció sobre el 72% de las cuentas. En cuanto a términos una fue presentada por fuera de los tiempos establecidos.

Como resultado de los ejercicios ejecutados en la vigencia, los informes preliminares fueron comunicados con 303 observaciones administrativas, 283 con presunta incidencia disciplinaria, siete penales y 173 fiscales por valor de

\$43.547.201.892. En cuanto a los informes finales, fueron comunicados con 252 hallazgos administrativos, 232 con presunta incidencia disciplinaria, siete penales y 91 fiscales por valor de \$42.471.925.355.

En la vigencia 2021 realizó control fiscal sobre 5971 contratos ejecutados por sus sujetos de control entre los que se cuentan 5308 de la vigencia 2020 por valor de \$176.275.414.380, lo anterior significa que alcanzó una cobertura del 99.7% en cuanto al valor y del 99.1% del total. Producto de estos ejercicios, se materializaron 214 hallazgos administrativos, de ellos, 229 con presunta connotación disciplinaria, seis penales y 89 fiscales por \$12.605.525.355.

Producto del control fiscal realizado en la vigencia objeto de evaluación, reportó dos beneficios cualificables provenientes de observaciones realizadas en auditorías de cumplimiento. de lo anterior se observó que, los dos beneficios se encuentran ajustados de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

En relación con los planes de mejoramiento, se observó que estos fueron presentados sin superar los 10 días hábiles y sin superar los términos de prórroga otorgados.

Mediante solicitud realizada el 24/10/2022 la Contraloría envió copia de la Resolución ordinaria 8112 mediante la cual la CGR decretó la intervención funcional de oficio sobre la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta.

Mediante la Resolución 030 de febrero 18 de 2021 modificó la Resolución 096 de diciembre 28 de 2020 con la que adaptó y adoptó la GAT en el marco de las normas ISSAI.

Se observó que la oficina asesora de control interno realizó auditoría interna entre el 21 de octubre y el 15 de noviembre de 2021, a tres de los procesos de auditoría ejecutados. Con el fin de verificar el cumplimiento de las fases de planeación, ejecución e informes, según la GAT. La conclusión fue que la oficina de control fiscal tiene los procesos con todos los requisitos de ley que le compete.

Muestra seleccionada

Del universo de 20 ejercicios auditores realizados a los sujetos de control en la vigencia 2021, serán evaluados 5, que corresponden al 25% del total. La muestra es la siguiente:

Tabla nro. 31. Muestra de auditorías

Cifras en pesos

Entidad / modalidad auditoría	Fecha informe final	Observaciones fiscales y valor		Hallazgos fiscales y valor	
Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental (DADSA) AFG	28/01/2022	91	1.658.437.505	59	1.183.130.065
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible, cumplimiento.	24/01/2022	2	327.619.097	0	0.00
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP, cumplimiento	30/06/2021	0	0.00	0	0.00
Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, AFG	28/01/2022	4	41.031.749.870	4	41.031.749.870
Concejo Distrital de Santa Marta, cumplimiento	28/01/2022	21	232.595.420	21	232.595.420
Totales		118	43.250.401.892	84	42.447.475.335
Riesgos identificados	<p>Posibilidad que las observaciones fiscales de auditoría sean desvirtuadas, por deficiencias en su estructuración y deban ser retiradas en el informe final, debido a los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control.</p> <p>Posibilidad que no se hayan realizado mesas de trabajo para la consolidación de observaciones y hallazgos de auditoría.</p> <p>Posibilidad que los planes de mejoramiento suscritos por sus sujetos de control hubieran superando los términos establecidos para su presentación.</p>				

Fuente: Información reportada en el formato F21 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

El riesgo “*Posibilidad que las observaciones fiscales de auditoría sean desvirtuadas, por deficiencias en su estructuración y deban ser retiradas en el informe final, debido a los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control*”, no se materializó por lo siguiente:

De las auditorías seleccionadas en muestra la fueron determinadas 207 observaciones y se configuraron 177 hallazgos, significa que alcanzó una efectividad del 86%. Configuró 118 observaciones con presunto alcance fiscal por \$43.250.401.892 y confirmó 84 hallazgos con presunta incidencia fiscal por valor de \$42.447.475.355. Alcanzó una efectividad del 71% de la cantidad de observaciones y del 98% en el valor. Las actas suscritas para validar el informe final dan cuenta del análisis a la contradicción y los argumentos para ratificar o desvirtuar la observación.

El riesgo “*Posibilidad que no se hayan realizado mesas de trabajo para la consolidación de observaciones y hallazgos de auditoría*”, no se materializó por lo siguiente:

Los expedientes de las auditorías seleccionados en la muestra contienen las actas debidamente suscritas por los responsables de cada proceso, como son: acta de consolidación de observaciones de auditoría, acta de validación del informe preliminar, acta de análisis a la contradicción presentado por el sujeto y acta de validación del informe final con la totalidad de los hallazgos validados. Las actas fueron elaboradas cumpliendo con los registros que determina la modalidad del proceso auditor ejecutado.

El riesgo “*Posibilidad que los planes de mejoramiento suscritos por sus sujetos de control hubieran superado los términos establecidos para su presentación*”, no se materializó por lo siguiente:

De la muestra evaluada todos los planes fueron presentados en los términos exigidos por la Contraloría. Se presentaron tres solicitudes de prórroga para la presentación del plan de mejoramiento, debidamente otorgadas por la Contraloría, dos planes fueron presentados bajo los términos inicialmente comunicados en el oficio de envío del informe final. La Contraloría presentó los documentos que soportan la presentación del plan de mejoramiento por parte de los sujetos de control sin que se hubiera presentado dilación de términos.

Hallazgos de la gestión en el proceso auditor

Conforme a lo evaluado no se configuraron hallazgos para este proceso.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2021, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso auditor, es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso. por cuanto se pudo observar que, evaluada la muestra de auditoría, no se presentaron situaciones susceptibles de observaciones relacionadas con los resultados obtenidos en la certificación.

Conclusión de la gestión en el proceso auditor

En términos generales, el proceso se encontró llevado de forma adecuada por la Contraloría. No se identificaron situaciones que conllevaran a hallazgos. De acuerdo con los riesgos identificados evaluados en el presente informe y la aplicación de la

matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso, durante la vigencia 2021, fue Favorable.

2.3.3. Proceso de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal

La Contraloría Distrital de Santa Marta, en la vigencia 2021 tramitó 4 indagaciones preliminares, sin cuantía determinada, de las cuales se reportaron una en trámite, dos con apertura de proceso de responsabilidad fiscal y una con archivo por improcedencia.

Con el fin de establecer el reporte integral de los asuntos se realizó el inventario de las indagaciones en trámite, al cierre de la vigencia anterior, encontrando coherencia con lo rendido.

El 100% de las IP corresponden a hallazgos fiscales provenientes del proceso auditor.

Se verificó, a partir de la fecha del auto de apertura de la indagación preliminar, que los tres procesos que cuentan con decisión no superaron los seis meses conforme a lo establecido en el artículo 135 del Decreto 403 de 2020, y el proceso que se encuentra en trámite, en la vigencia 2021, fue prorrogado en oportunidad.

Procesos ordinarios de responsabilidad fiscal

La Contraloría Distrital de Santa Marta reportó 13 procesos de responsabilidad fiscal tramitados, solamente por el procedimiento ordinario, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$4.499.885.655.

Teniendo en cuenta lo rendido por la Contraloría en la vigencia 2020, se evidenciaron 8 procesos en trámite con corte a 31/12/2020, siendo verificados en la rendición de la vigencia 2021, encontrando coherencia con lo rendido.

El origen de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario muestra la indagación preliminar como la mayor representatividad en número con 7 (53.8%) y en valor del daño patrimonial investigado en el auto de apertura con \$4.265.436.774 (94,8%).

Durante la vigencia 2021 el ente de control tramitó procesos ordinarios iniciados desde la vigencia 2019, con el siguiente estado:

Tabla nro. 32 - Antigüedad y estado de los PRFO

Cifras en pesos

Estado/Vigencia	No.	% Cantidad	Cuantía presunto detrimento en auto de apertura	% Cuantía
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	13	100	4.499.885.655	100
2019	1	7.7	155.000.000	3.4
2020	7	53.8	2.164.580.646	48.1
2021	5	38.5	2.180.305.009	48.5
Total	13	100	4.499.885.655	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 17 Sección 1, vigencia 2021.

No se expidieron actos administrativos de suspensión de términos como consta en el certificado de fecha 26 de octubre de 2022 expedido por la jefe de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2021, el ente de control no decretó archivo por configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

El 100% de los procesos reportados, se relaciona la comunicación al garante, con valor de la póliza que ampara por valor de \$2.280.400.000 y del presunto detrimento de \$4.499.885.655.

De acuerdo a la cuenta rendida, de los 13 procesos tramitados por el procedimiento ordinario, en nueve de ellos fueron decretadas medidas cautelares para el amparo del daño patrimonial investigado lo que equivale al 69.2%.

Teniendo en cuenta lo rendido por la Contraloría en la vigencia 2021, no se evidenció reporte de procesos de responsabilidad fiscal verbal en trámite a corte del 31 de diciembre de 2021.

Muestra seleccionada

Muestra indagaciones preliminares

La Contraloría Distrital de Santa Marta, en la vigencia 2021 tramitó 4 indagaciones preliminares, sin cuantía determinada. Se tomarán como muestra la totalidad, esto el 100% en cantidad.

Tabla nro. 33. Muestra de indagación preliminar

Código de reserva nro.	Fecha Auto de Apertura IP	Estado al final del periodo rendido	Riesgo identificado
1	28/06/2021	En trámite	Probabilidad de que las indagaciones preliminares no se inicien en forma oportuna.
2	30/09/2020	Con decisión	
3	20/08/2020	Con decisión	

Código de reserva nro.	Fecha Auto de Apertura IP	Estado al final del periodo rendido	Riesgo identificado
4	30/07/2020	Con decisión	

Fuente: formato F – 16 SIREL – rendición de cuenta - Vigencia 2021

Muestra de procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario

La Contraloría Distrital de Santa Marta, en la vigencia 2021 tramitó 13 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario, con un valor del presunto detrimento patrimonial de \$4.499.885.655. Se revisará una muestra de 7 procesos con un valor de \$4.281.020.855, lo que corresponde al 53.8% en cantidad y 95.1% en cuantía respectivamente.

Tabla nro. 34 - Muestra de procesos de responsabilidad fiscal ordinarios

(Cifra en pesos)

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
5	18/02/2021	42,000,000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que no se inicien los procesos de responsabilidad fiscal en oportunidad
6	28/01/2021	2,114,040,209	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de que se configure el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal. Posibilidad de falta de gestión para vincular a la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable.
7	25/09/2020	14,848,881	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que no se realice la investigación de bienes, el decreto y práctica de medidas cautelares. Posibilidad que no se inicien los procesos de responsabilidad fiscal en oportunidad
8	20/08/2020	78,000,000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que no se realice la investigación de bienes, el decreto y práctica de medidas cautelares.
9	20/08/2020	24,000,000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que no se realice la investigación de bienes, el decreto y práctica de medidas cautelares. Posibilidad que no se inicien los procesos de responsabilidad fiscal en oportunidad
10	20/08/2020	78,000,000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que no se realice la investigación de bienes, el decreto y práctica de medidas cautelares. Posibilidad que no se inicien los procesos de responsabilidad fiscal en oportunidad

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
11	30/06/2020	1,930,131,765	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que no se realice la investigación de bienes, el decreto y práctica de medidas cautelares.
Total		4,281,020,855		

Fuente: Formato F-17- SIREL- Rendición de Cuenta 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo asignado para el proceso, hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

El riesgo “*Posibilidad que no se inicien los procesos de responsabilidad fiscal en oportunidad*”, no se materializó por lo siguiente:

De los expedientes seleccionados en la muestra se evidenció que los procesos de responsabilidad fiscal evaluados e identificados con los códigos de reserva 10, 9 y 7, que provienen del proceso auditor de la Contraloría, no superan los seis meses entre el traslado del hallazgo fiscal y la fecha de apertura teniendo en cuenta las suspensiones realizadas a los términos procesales, en especial la producida por la emergencia sanitaria por el COVID -19, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 35 - Cálculo entre el recibo de traslado y el auto de apertura

Código de reserva nro.	Fecha ocurrencia del hecho	Origen	Fecha recibo traslado hallazgo	Fecha auto de apertura PRF	Cálculo en días calendario	Cálculo en días Hábiles	Resoluciones nro.
7	30/09/2018	Proceso Auditor	02/12/2019	25/09/2020	298	130	039 de 2019, 033 de 2020, 040 de 2020, 052 de 2020 y 061 de 2020.
9	01/12/2018	Proceso Auditor	23/12/2019	20/08/2020	241	89	
10	01/12/2018	Proceso Auditor	23/12/2019	20/08/2020	241	89	

Fuente: Elaboración propia

Hallazgos de la gestión en el proceso de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal

Observación administrativa nro. 23, con presunta incidencia disciplinaria por exceder el término legal para proferir auto de apertura

La observación se retira del informe final teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Contraloría en la contradicción.

Hallazgo administrativo nro. 24, por falta de gestión en la búsqueda de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal

Al realizar la verificación de los procesos de responsabilidad fiscal objeto de la muestra identificados con código de reserva 10, 9, 8 y 7, no se evidenció, en la vigencia 2021, la búsqueda de bienes para el amparo del presunto daño patrimonial investigado y por consiguiente no se decretaron las medidas cautelares a que hubiera lugar. Lo descrito incumple con el principio de eficacia consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con literal b) artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Lo anterior, producido presuntamente por debilidades en el control y seguimiento por el área encargada, y porque no se observan instrumentos de control o procedimientos internos que establezcan la periodicidad que permitan desarrollar esta labor en los procesos, lo que podría ocasionar la carencia de garantías en el evento de que la decisión sea fallo con responsabilidad fiscal y como consecuencia, el no resarcimiento del daño patrimonial, pues el presunto responsable fiscal puede insolventarse.

Hallazgo administrativo nro. 25, por falta de gestión para vincular a la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable

Se evidenció falta de gestión para vincular a la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable como se evalúa a continuación:

Tabla nro. 38 Cálculo en meses para vincular al garante

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha ocurrencia del hecho	Valor presunto detrimento vigencia 2014.	Fecha recibo traslado hallazgo	Fecha auto de apertura PRF	Fecha comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros	Tiempo transcurrido en meses
6	01/12/2014	718.151.066.64	25/06/2019	28/01/2021	21/10/2021	8

Fuente: elaboración propia.

Lo descrito afecta los principios de celeridad y eficacia consagrados en el artículo 3 del CPACA en concordancia con literal b) artículo 3 del Decreto 403 de 2020, artículos 44 y 45 de la ley 610 de 2000, el numeral 6.1.11 vinculación del garante del procedimiento de responsabilidad código CSM-GRJ-PC-01 de la Contraloría Distrital de Santa Marta.

Lo anterior, producido presuntamente por debilidades en el control y seguimiento por el área encargada, para la vinculación del garante, situación que puede afectar el desarrollo de la actividad procesal ocasionando que se lleve más tiempo en su trámite, y consecuentemente la recuperación del presunto daño al Estado.

Informes de la Oficina de Control Interno-OCI. Se realizó trazabilidad con los resultados del informe de auditoría interna nro. 04 en el cual se verificó el proceso de gestión de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, realizados por la oficina de control interno entre el 2 de septiembre y el 22 de septiembre de 2021, en el informe no se evidenciaron observaciones.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2021, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso auditor es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso teniendo en cuenta la oportunidad de la gestión en la IP y que los procesos de responsabilidad fiscal se encuentran en trámite de apertura y antes de imputación.

Conclusión de la gestión en el proceso de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados, el hallazgo configurado en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en las indagaciones preliminares y en el proceso de responsabilidad fiscal fue con Observaciones.

2.3.4. Proceso administrativo sancionatorio fiscal

La Contraloría Distrital de Santa Marta reportó en la cuenta de la vigencia 2021 un total de 27 Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales (en adelante PASF), con una cuantía de la multa por valor de \$13.203.710.

Trámite de los PASF. Se pudo observar que los procesos con hechos originados en la vigencia 2017 (2), se encuentra, uno con resolución de apertura y pliego de cargos y el otro en trámite en período probatorio; de la vigencia 2018 (5), uno se encuentra terminado, tres en trámite con resolución de apertura y pliego de cargos y uno en trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación; de la vigencia 2019 (6), tres se encuentran terminados y tres en trámite en período

probatorio; de la vigencia 2020 (9), todos se encuentran en trámite con resolución de apertura y pliego de cargos y del 2021, (5), todos se encuentran en trámite con resolución de apertura y pliego de cargos.

Lo anterior muestra que, cuatro de los 27 procesos reportados están terminados, lo que representa el 15% del total tramitado. Los cuatro procesos terminados, fueron con decisión de archivo sin responsabilidad, permaneciendo 23 en trámite.

Análisis del recaudo. De acuerdo con la información rendida en la cuenta, se evidenció que al cierre de la vigencia 2021, no hubo recaudo por concepto de multas.

Procesos trasladados a jurisdicción coactiva. Por otra parte, para la vigencia 2021 fueron trasladados para cobro por jurisdicción coactiva un total ocho PASF, en cuantía de \$33.376.346.

Los resultados de la calificación anual que realizó la AGR a esta Contraloría para este proceso, relacionado con la gestión y resultado, son coherentes con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel 3 riesgo medio de la certificación anual.

Muestra seleccionada

La Contraloría Distrital de Santa Marta reportó para la vigencia 2021 a través del formato 19, un total de 27 PASF, con una cuantía de la multa por valor de \$13.203.710, se evaluó como muestra de auditoría tres PASF, con cuantía de \$13.203.710 los cuales representan el 11% del universo tramitado y el 100% de la cuantía inicial de la multa.

Tabla nro. 39 - Muestra PASF

(Cifras en pesos)

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura y formulación cargos	Fecha decisión	Sentido decisión	Riesgo identificado
22	15/08/2018	12/12/2019	Multa por \$9.597.500	Posibilidad de que los procesos no se inicien en la oportunidad legal y reglamentaria establecida. Posibilidad de que las decisiones adoptadas dentro del PASF no se ajusten a la normatividad vigente.
23	05/04/2019	07/12/2021	Multa por \$3.606.210	
24	09/03/2020	01/12/2021	Archivo	
Total = 2			13.203.710	

Fuente: Formato 19 SIREL 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo asignado para el proceso,

hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

Se evidenció en el análisis de la muestra que las decisiones de revocatoria adoptadas dentro del PASF, se ajustaron a las pruebas presentadas en el ejercicio de la presentación de los recursos de reposición, apelación de la resolución de multa y la normatividad vigente.

De acuerdo con los resultados, de lo verificado en la etapa de ejecución en los PASF de la muestra, no se evidenció la materialización de los riesgos identificados.

La CDSM, tiene el PASF identificado con el código CSM-GRJ-PC-02, en el cual establece que *“cuando el proceso finalice con sanción de multa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria, se dará traslado a la dependencia competente para su cobro por jurisdicción coactiva”*; revisados los expedientes de la muestra se pudo verificar que la Contraloría dio cumplimiento lo establecido en su procedimiento.

Respecto al riesgo de posibilidad de que las decisiones adoptadas dentro del PASF no se ajusten a la normatividad vigente; igualmente se comprobó que las decisiones adoptadas por la Contraloría se ajustaron a la normatividad vigente.

Se concluye que los controles definidos por la Contraloría son efectivos para mitigar los riesgos.

Hallazgos de la gestión en el proceso administrativo sancionatorio fiscal

No se generaron hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados en el PASF, los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel 4 riesgo bajo de la certificación anual. En la rendición de la cuenta no se identificaron inconsistencias y no se materializaron los riesgos que se identificaron; por lo anterior una vez ejecutada la auditoría no se tuvieron observaciones sobre el tema.

Conclusión de la gestión en el proceso administrativo sancionatorio fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal fue favorable. Con relación a los indicadores de gestión, se observó que los mismos guardan relación con lo observado en el proceso auditor.

2.3.5. Proceso de jurisdicción coactiva

La Contraloría Distrital de Santa Marta reportó durante la vigencia evaluada un total de 17 procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$7.709.927.875. El origen de los títulos ejecutivos corresponde a 2 procesos por cuota de auditaje por valor de \$3.425.647.397 que equivalen al 44.4% los cuales fueron auditados mediante actuación especial de fiscalización vigencia 2021; 7 procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$4.250.904.132 que equivalen al 55.1% y 8 PASF por valor de \$33.376.346 que equivalen al 0.50% del total de los procesos.

De los procesos trasladados en la vigencia 2021, se observan con inicio de cobro persuasivo en 13 procesos, con tiempos que oscilan entre 14 y 89 días con promedio de 41.5 días, evidenciando que se encuentran dentro de los 90 días hábiles de conformidad con el numeral 13.1 etapas del cobro persuasivo del procedimiento de jurisdicción coactiva código CSM- GRJ-PC-03 versión 02 de junio de 2020 – Periodo de negociación persuasiva.

De los cuatro procesos donde no se observa inicio de cobro persuasivo, dos de la vigencia 2021, se encuentran terminados por pago; uno en trámite con mandamiento de pago notificado y el último en trámite remate de bienes.

De lo analizado se observó que los 2 procesos iniciados en la vigencia 2021 (cuota de auditaje) no se realizó cobro persuasivo y se terminaron por pago.

Del total de los procesos de cobro coactivo iniciados en el periodo rendido (17 procesos), se verificó que en el 100% de los procesos se libró mandamiento de pago y se encuentran notificados. Donde se puede observar una mejora en los tiempos que oscilan entre 17 y 32 días.

Se observó una cuantía recaudada por valor de \$3.542.335.285 por concepto de capital, equivalente al 45.9% del valor de los títulos ejecutivos objeto de cobro, es decir, la suma de \$7.709.927.875; igualmente, se reporta un recaudo de \$140.201.907 por concepto de intereses lo que equivale al 1.8%.

En cuanto a remate de bienes se evidenció que se encuentra un proceso en trámite de remate de bienes cuya cuantía de la medida cautelar es de \$97.500.000, se evidenció investigación de bienes en la vigencia 2021, lo que denotó en la terminación de tres procesos por pago de la obligación y uno en trámite de remate de bienes.

Informes de la Oficina de Control Interno-OCI. Se realizó trazabilidad con los resultados del informe de auditoría interna nro. 04 en el cual se verificó el proceso de gestión de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, realizados por la oficina de control interno entre el 2 de septiembre y el 22 de septiembre de 2021, en el informe no se evidenciaron observaciones.

Muestra seleccionada

La Contraloría Distrital de Santa Marta reportó durante la vigencia evaluada un total de 17 procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$7.709.927.875. El origen de los títulos ejecutivos corresponde a 2 procesos de cuota de auditaje por valor de \$3.425.647.397 que equivalen al 44.4% del total de la cuantía los cuales fueron auditados mediante actuación especial de fiscalización; 7 procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$4.250.904.132 que equivalen al 55.1% del total de la cuantía y 8 PASF por valor de \$33.376.346 que equivalen al 0.43% del valor total de los procesos.

Se seleccionó una muestra de 10 procesos por valor de \$4.106.738.753, que corresponde al 58.8% en cantidad y 53.2% en cuantía.

Tabla nro. 40 - Muestra procesos jurisdicción coactiva

(Cifra en pesos)

Código de reserva nro.	Cuantía	Estado del proceso al final del periodo	Riesgo identificado
12	22.258.000	En trámite con mandamiento de pago notificado	Posibilidad de pérdida de oportunidad de localizar bienes del deudor de manera periódica. Posibilidad de no aplicar el cobro intereses con la normativa aplicable.
13	71.790.367	En trámite con acuerdo de pago vigente	
14	36.606.555	En trámite con mandamiento de pago notificado	
15	21.135.000	En trámite con acuerdo de pago vigente	
16	7.812.420	Terminado por pago	
17	7.812.420	Terminado por pago	
18	4.063.914	Terminado por pago	
19	1.288.436	En trámite con mandamiento de pago notificado	
20	1.273.436	En trámite con mandamiento de pago notificado	
21	3.932.698.205	En trámite remate de bienes	

Código de reserva nro.	Cuantía	Estado del proceso al final del periodo	Riesgo identificado
Total	4.106.738.753		

Fuente: Información reportada en el formato F-18 SIREL vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo asignado para el proceso, hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

El riesgo “*Posibilidad de pérdida de oportunidad de localizar bienes del deudor de manera periódica*”, no se materializó por lo siguiente:

De los expedientes seleccionados en la muestra se evidenció que el ente de control realizó investigación de bienes en la vigencia 2021, lo que denotó en la terminación de tres procesos por pago de la obligación y uno en trámite de remate de bienes.

El riesgo “*Posibilidad de no aplicar el cobro intereses con la normativa aplicable*”, no se materializó por lo siguiente:

De los expedientes seleccionados en la muestra se verificó el expediente identificados con código de reserva nro. 15 y 13 evidenciando el procedimiento utilizado para realizar los acuerdos de pago, como quiera que los títulos ejecutivos quedaron en firme con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 403 de 2020, por lo tanto, continúa el interés moratorio del 6% si se trata de una sanción, del 12% para los fallos con responsabilidad fiscal.

De igual manera se evidenció en los expedientes identificados con código de reserva nro. 18, 17 y 16, terminados por pago en la vigencia 2021, con títulos ejecutivos que quedaron en firme con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 403 de 2020 se adecuaron a la normativa aplicable.

Hallazgos de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva

Conforme a lo evaluado no se configuró hallazgos para este proceso.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2021, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso auditor es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso, teniendo en cuenta que se observó una cuantía recaudada por concepto de capital,

equivalente al 45.9% del valor de los títulos ejecutivos objeto de cobro y un recaudo por concepto de intereses equivalente al 1.8%.

Conclusión de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva

El proceso se evidenció de forma adecuada por la Contraloría. No se identificaron situaciones que conllevaran a hallazgos. De acuerdo con los riesgos identificados evaluados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso, durante la vigencia 2021, fue Favorable.

2.4. Control fiscal interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la matriz de riesgos y controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría distrital de Santa Marta aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La matriz de riesgos y controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 41 -Resultados de la evaluación de riesgos y controles

Valoración del diseño de controles- eficiencia (30%)	Valoración efectividad de los controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno
Parcialmente adecuado	Inefectivo	2,25
		Inefectivo

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de riesgos y controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos.

En el análisis y evaluación del control fiscal interno, se establecieron los hallazgos relacionados con los procesos evaluados, los cuales se registran en el acápite o línea correspondiente.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es inefectivo.

2.5. Plan estratégico y plan de acción

El plan estratégico para el periodo 2020 - 2021 denominado “*EL CONTROL FISCAL LO HACEMOS TODOS*”, fue aprobado y adoptado con Resolución No. 060 del 24 de junio de 2020, con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, está constituido por 4 Objetivos estratégicos y 13 Objetivos específicos.

El objetivo general del plan fue:

“Realizar un control fiscal efectivo en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante actividades innovadoras que permitan la participación ciudadana con relación a la vigilancia y protección del patrimonio público”.

Objetivos estratégicos

- **Objetivo estratégico 1.** Modernizar el ejercicio del control fiscal.
- **Objetivo estratégico 2.** Optimizar los tiempos en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción de cobro coactivo.
- **Objetivo estratégico 3.** Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.
- **Objetivo estratégico 4.** Fortalecer el funcionamiento e impulsar la modernización institucional.

Esta evaluación se hizo de forma transversal, verificando desde cada uno de los procesos revisados, el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada.

El proceso de auditor se encuentra direccionado al objetivo estratégico 2, su estrategia consistió en modernizar el ejercicio del control fiscal. Para cumplir con el desarrollo de este objetivo, en la vigencia 2021 planteó la ejecución de los siguientes proyectos: buenas prácticas del control fiscal y vigilar la gestión fiscal. Desagregados en 10 actividades Evaluado el plan de acción de la vigencia 2021 para el proceso auditor, se constató que es coherente con el reporte de cumplimiento que fue del 97%

El proceso de participación ciudadana se encuentra direccionado al objetivo estratégico 3, su estrategia consistió en promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Para cumplir con el desarrollo de este objetivo, en la vigencia 2021 planteó la ejecución de los siguientes proyectos: Inculcar en la ciudadanía la cultura del respeto a la ley en el manejo de los recursos públicos, celeridad y eficacia en los procesos de denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y, una contraloría más próxima al ciudadano Desagregados en 14 actividades. Evaluado el plan de acción de la vigencia 2021 para el proceso de participación ciudadana se constató que es coherente con el reporte de cumplimiento que fue del 100%.

2.6. Evaluación del plan de mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 3 acciones del plan de mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2020, 24 acciones terminadas de la auditoría regular y 1 acción de la auditoría exprés de la vigencia 2021, programadas para subsanar los hallazgos configurados en el desarrollo cada una de las auditorías realizadas, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en el M.P.A. 9.1 para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 42 -Resultados de la evaluación del plan de mejoramiento de acuerdo con lo establecido en el MPA 9.1

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y título del hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
2020	Auditoría regular 2019	2.3.1.1 Hallazgo administrativo, porque la Contraloría no actualizó el plan anual de adquisiciones con posterioridad al mes de noviembre de 2019.	Realizar y publicar las modificaciones al plan anual de adquisición que se hayan efectuado en la vigencia correspondiente.	Para cumplir con la acción de mejora propuesta, la CDSM publicó el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 el 31 de enero tal y como lo contempla la norma en el aplicativo SECOP I y fueron publicadas dos actualizaciones al PAA en el aplicativo SECOP II.	Si cumple
2020	Auditoría regular 2019	2.2.3.1. Hallazgo administrativo, por	Realizar los traslados presupuestales, previa	Los traslados presupuestales, realizados en la vigencia 2021, no	No cumple

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y título del hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		ausencia de certificación de los saldos para los traslados presupuestales.	certificación del área de presupuesto.	cuentan con la expedición previa del CDP. Se configuró nuevamente Hallazgo administrativo nro. 9 por no expedir los CDP correspondientes a los traslados presupuestales.	
2020	Auditoría regular 2019	2.2.2.1. Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria, por ausencia de actos administrativos para adicionar el presupuesto de la vigencia.	Realizar las modificaciones presupuestales que se encuentren debidamente aprobadas por la autoridad competente mediante los actos administrativos correspondiente.	Las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2021, se encuentran debidamente aprobados por la autoridad competente, mediante la expedición de los respectivos actos administrativos.	Si cumple.
2021	Auditoría regular 2020	2.14.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la cuenta rendida. 2.14.1	Realizar chequeo formato a formato con la información rendida en el aplicativo con la información en físico	Durante la vigencia 2021 no se detectaron inconsistencias en la cuenta rendida.	Si cumple.
2021	Auditoría regular 2020	2.13.1.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento del plan de mejoramiento.	Verificar que las acciones de mejoramiento a desarrollar sean efectivas	De la verificación realizada 15 acciones fueron cumplidas y efectivas y 8 acciones no fueron cumplidas arrojando un porcentaje de 63%	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.12.2.1 Hallazgo administrativo por inconsistencia en la base objeto de cálculo del cobro de los recursos presupuestales de las vigencias 2020 y 2021.	Aplicar los parámetros en la ley 1416 de 2010	La oficina Administrativa y financiera de la CDSM mediante Resolución 031 del 3 de marzo de 2021, declaró el incumplimiento de la transferencia presupuestal que debió hacer el DTSM a la Contraloría para gastos de funcionamiento de la vigencia 2020 por valor de \$1.782.255.160	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.12.1.1 Hallazgo administrativo por el no funcionamiento del software de gestión.	Puesta en el funcionamiento del software de gestión	Se evidenció funcionamiento parcial del software, con un porcentaje de cargue del 68.92% y un porcentaje de migración de 96.15%. El módulo de contratación no ha sido migrado a la versión actual, el ente de control aporta certificado indicando que "El módulo de contratación del Sistema Integrado de Información de Control Organizacional – SIICO adquirido en su primer versión conforme contrato No. 029 de 2019, se encuentra en proceso de actualización a la nueva versión del SIICO, la cual estará instalada y en funcionamiento por tardar el próximo 15 de diciembre de 2022".	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.9.2 Hallazgo administrativo, por inadecuada información	Validar los números de radicado de los procesos	La entidad validó el 100% de los radicados de procesos judiciales en los que es parte en el	Si cumple

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y título del hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		respecto de los radicados de los mecanismos de defensa reportados en el formato F-23.	judiciales de la entidad en el programa estado	programa estado de procesos de la rama judicial.	
2021	Auditoría regular 2020	2.9.1 Hallazgo administrativo, por falta de actualización de la Resolución del comité de conciliación y defensa jurídica, y remisión del informe de Gestión.	Actualizar resolución del comité de conciliación y defensa jurídica	La CDSM actualizó la resolución del comité de conciliación y defensa jurídica mediante la Resolución 096 del 21/12/2021.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.5.1.1 Hallazgo administrativa, por baja cobertura en la programación de entidades en el PGA.	Realizar la actualización de los sujetos de control	Para cumplir con la acción de mejora propuesta, la contraloría emitió la Resolución 035 de marzo 16 de 2021. Acto administrativo mediante el cual revisó las cuentas, dio mayor cobertura a la vigilancia del presupuesto de sus sujetos de control.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.5.5.1. Hallazgo administrativo, por baja cobertura del presupuesto auditado.	Realizar la actualización de los sujetos de control	Para cumplir con las acciones de mejora propuestas, la contraloría emitió la Resolución 035 de marzo 16 de 2021. Acto administrativo determinó los sujetos de control y mejoró la cobertura en la vigilancia fiscal de sus sujetos de control. Cumplida y efectiva	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.5.2.1 Hallazgo administrativo por baja gestión en la revisión de cuentas de sus sujetos de control.	Realizar la actualización de los sujetos de control	Para cumplir con la acción de mejora propuesta, la contraloría emitió la Resolución 035 de marzo 16 de 2021. Acto administrativo mediante el cual implementó el procedimiento de revisión de cuentas de sus sujetos de control.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.3.1.3 Hallazgo administrativa por no publicar los informes del supervisor designado y otros documentos.	Publicar en el SECOP los informes de supervisor y otros documentos del expediente contractual	Para verificar el cumplimiento de la acción de mejora propuesta, se procedió a revisar los documentos contractuales cargados en el aplicativo SECOP II durante la vigencia 2022, determinando que no se están cargando designación del supervisor, informes del contratista e informes de supervisión en los diferentes contratos. Finalmente, se pudo corroborar que durante la vigencia 2021 si fue publicado de manera oportuna el Plan Anual de Adquisiciones.	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.3.1.2 Hallazgo administrativa, por falta de actualización del Manual de Contratación.	Actualizar Manual de Contratación	Para cumplir con la acción de mejora propuesta, la Contraloría actualizó el Manual de contratación, supervisión e	Si cumple

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y título del hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
				interventoría de la Contraloría Distrital de Santa Marta.	
2021	Auditoría regular 2020	2.1.3.6 Hallazgo administrativo por la no presentación de la conciliación entre áreas financieras.	Elaborar conciliaciones al cierre de cada periodo	Se evidenció que durante la vigencia 2021, la Contraloría no realizó conciliación entre las áreas financieras. En este mismo sentido, la Contraloría expide certificación afirmando que no realizó conciliación de las áreas financieras durante la vigencia 2021.	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.3.5 Hallazgo administrativo por deficiencias en el Informe de Control Interno Contable según Resolución 193 de 2016.	Realizar informe de control Interno Contable según los requisitos establecidos por la resolución 193 de 2016	El informe de control interno contable de la vigencia 2021 cumple con los requisitos establecidos en la resolución 193 de 2016.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.3.4 Hallazgo administrativo por no cumplimiento en las fechas de pagos generando intereses de mora y reconexiones en los servicios públicos	Establecer controles en el calendario tributario anual, que evite la presentación extemporánea de las declaraciones	Se evidenció en los recibos de servicios públicos, que se están cancelando oportunamente, sin generar intereses de mora y reconexiones.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.3.3 Hallazgo administrativo por reconocimiento de gastos no conformes a la normatividad.	Establecer controles en el calendario tributario anual, que evite la presentación extemporánea de las declaraciones	En la vigencia 2021 se realizó nuevamente cancelación de intereses de mora por cancelación extemporánea de retención en la fuente correspondiente a los meses de abril y mayo.	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.3.2 Hallazgo administrativo por incumplimiento de la Resolución 030 del 12 de febrero de 2020.	Fondo de Caja Menor fue debidamente legalizado y cerrado. No se presentarán nuevamente hallazgos en la presente vigencia	Durante la vigencia 2021 no se manejó caja menor.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.3.1 Hallazgo administrativo por pagos de caja menor sin el cumplimiento de los requisitos legales en facturas y/o cuentas de cobro.	Fondo de Caja Menor fue debidamente legalizado y cerrado. No se presentarán nuevamente hallazgos en la presente vigencia	Durante la vigencia 2021 no se manejó caja menor.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.7 Hallazgo administrativo por inconsistencias en el registro de los procesos judiciales de la entidad.	Conciliar la información de cada expediente de los procesos judiciales de la entidad con la información reportada en la rendición	La Contraloría no tiene en su contra procesos judiciales con fallo en contra al cierre de la vigencia 2021.	Si Cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.6 Hallazgo administrativo por errada clasificación de la cuenta contable 2790 Provisiones.	Verificar el cierre de las provisiones contables al cierre del periodo	La Contraloría realizó los ajustes correspondientes de acuerdo al hallazgo administrativo de la AGR. La cuenta 2790-Provisiones refleja saldo cero (0) al cierre de la vigencia.	Si cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.5 Hallazgo administrativo por no aplicación de la	Revisar al cierre de la vigencia con el fin de determinar si existe	La no aplicación de la amortización obedece estrictamente a que	Si cumple

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y título del hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		amortización de la licencia del software de Gestión SIICO.	deterioro o no del software	contractualmente, este activo tiene una vida útil indefinida según lo menciona la licencia.	
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.4 Hallazgo administrativo por el no cumplimiento del cálculo de la depreciación según políticas contables.	Revisar las vidas útiles empleadas con el fin de que vayas en consonancia con el Marco Contable.	Revisada la depreciación de bienes de la Contraloría, se asignó en algunos bienes vida útil de 15 años, la cual no se encuentra contemplada en su manual de políticas contables.	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.3 Hallazgo administrativo por encontrar diferencia en inventario de bienes.	Elaborar cuadro control de activos fijos que esté debidamente conciliado con la información contable	Se presenta nuevamente diferencia entre el valor total del inventario de bienes (\$1.725.353.687) y el saldo contable al 31 de diciembre de 2021 (\$1.422.060.307)	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias y errores en las Notas a los Estados Financieros.	Corregir las Notas de los Estados Financieros, verificando las cifras reportadas y ampliando la información a revelar.	1. Verificadas las notas a los estados financieros de la vigencia 2021, no se presenta ni revela la política de valuación y la moneda o medida de intercambio de su denominación; 2. no se observa cuadro que refleje las variaciones presentadas en la cuenta de PPyE; 3. en la nota 9-Ingresos operacionales, sólo se reflejan los saldos, no se establecen variaciones y análisis; 4. en las notas a los Estados Financieros de la vigencia 2021, no se revela información sobre provisiones, pasivos y activos contingentes como lo indica la política contable adoptada por la entidad	No cumple
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.1 Hallazgo administrativo por presentación de los Estados financieros mensuales sin el cumplimiento de los requisitos	Corregir del formato de los Estados Financieros a presentar	La presentación de los estados financieros mensuales cumple los requisitos exigidos en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 artículos 1, 2 y 3,	Si cumple
2021	Exprés	2.5.1. Hallazgo administrativo por errores en la Escritura Pública de compra del inmueble de propiedad de la Contraloría Distrital de Santa Marta y en el certificado de libertad y tradición.	Corrección de los linderos y enviar para actualizar la información de instrumentos públicos.	Para cumplir con la acción de mejora la Contraloría Distrital de Santa Marta aportó la corrección en la escritura número 717 del 6 de abril de 2022 mediante aclaración 0901, sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 080-66886, para lo cual la Contraloría delegó un abogado del despacho, donde manifestó la incorrección en la escritura de compraventa número 3135 del 27 de diciembre de 2019, expuso la observación realizada por la AGR y se subsana y aclaran los	Si cumple

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y título del hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
				linderos. Adicional a ello, se presento el certificado de libertad y tradición de la matrícula inmobiliaria número 080-66886 impreso el 26 de octubre de 2022 determinando que en la anotación número 6 se corrige error de digitación de uno de los vendedores y se suprime el nombre.	
Total Hallazgos/Acciones			Auditoría regular 2020	3	
			Auditoría regular 2021	24	
			Exprés 2021	1	

Fuente: Plan de Mejoramiento consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del plan de mejoramiento AFG.

Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 67 puntos, que permite emitir el concepto de incumplido, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Favorable - Cumplido
81 - 99 puntos	Favorable - En cumplimiento
Menos de 80 puntos	Desfavorable - Incumplido

Hallazgo administrativo nro. 26, por incumplimiento del plan de mejoramiento, lo que conlleva realizar la solicitud de PASF

De la evaluación de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, se observó el cumplimiento de 16 acciones de mejora de las 24 revisadas, con un porcentaje del 67%, contrariando lo dispuesto en el Manual del Proceso Auditor -MPA- versión 9.1. Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando las acciones efectivas no alcanzan el 80% del total de las acciones evaluadas.

Situación originada presuntamente por falta de autocontrol y autoevaluación que afecta la mejora continua, impide subsanar las causas que dieron lugar a las deficiencias encontradas de conformidad con el literal c) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de cuenta

En la fase de planeación y ejecución no se identificaron inconsistencias que afectaran el normal desarrollo del proceso auditor.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor no se determinaron beneficios de control fiscal.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 44. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 1, por inconsistencias en la conciliación bancaria de la cuenta de Davivienda.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por no registrar en la cuenta contable establecida en el Catálogo de Cuentas el saldo de Depósitos judiciales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por deficiencias en las notas a los estados financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por diferencia presentada en el saldo de propiedad planta y equipo y el inventario de bienes.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por deficiencia en la estimación de la vida útil de los bienes depreciados y en uso.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por no cumplir con lo establecido en el manual de políticas contables con relación al cálculo de vida útil de sus bienes para depreciación	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por pago extemporáneo de retención en la fuente generando cancelación de intereses de mora en los periodos de abril y mayo.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por no realizar conciliación al cierre de la vigencia entre las áreas financieras.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por no expedir los CDP correspondientes a los traslados presupuestales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por diferencia en el saldo de gastos de personal al final de la vigencia, entre la ejecución presupuestal de gastos y los registros contables.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por debilidades en los estudios previos	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por no realizar ampliación de garantías de acuerdo con las adiciones y prórrogas realizadas por parte de la Entidad.	X				
Hallazgo administrativo nro. 14, por falencias en la supervisión de contratos.	X				
Hallazgo administrativo nro. 15, por falencias en la justificación de la adición.	X				
Hallazgo administrativo nro. 16, por falencias en la publicación de documentos en el aplicativo SECOP.	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 17, por no indicar el nombre del supervisor en la aceptación de oferta en los procesos de mínima cuantía.	X				
Hallazgo administrativo nro. 18, por incumplir con el término de publicación de documentos previos e informe de evaluación.	X				
Hallazgo administrativo nro. 19, por no publicar la ejecución de contratos e información contractual en la página web de la Entidad.	X				
Hallazgo administrativo nro. 20, por incumplimiento en la entrega de dotación en los tiempos estimados por la ley.	X				
Hallazgo administrativo nro. 21, por falta de procedimiento para legalización de viáticos y gastos de viaje.	X				
Hallazgo administrativo nro. 22, por no actualizar la información en su página web.	X				
Hallazgo administrativo nro. 24, por falta de gestión en la búsqueda de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 25, por falta de gestión para vincular a la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 26, por incumplimiento del plan de mejoramiento, lo que conlleva realizar la solicitud de PASF.	X				
Total, hallazgos de auditoría	24	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: análisis de contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tabla de reserva